

# Reseña de publicaciones

A. FERNÁNDEZ DÍAZ: *Política Económica Coyuntural*. Ed. Ediciones ICE.

El libro del profesor A. Fernández Díaz *Política Económica Coyuntural* viene a cubrir un vacío académico en el estudio universitario de la política económica. Su tratamiento parcela el análisis llamado coyuntural del amplio campo de la política económica y sigue los campos específicos que ésta comprende. En efecto, las políticas de rentas, monetaria, fiscal, mixta y la comercial (1) son ampliamente tratadas en cada capítulo por separado, dentro, claro está, de la acotación que el término coyuntural implica. Esta temática concreta se hallaba la mayoría de las veces supuesta o implícita en los libros de texto de la disciplina de la política económica. La mayoría de las veces ni se trataba concretamente, sólo se consideraba el aspecto a corto plazo de una política y a esto se le llamaba política coyuntural. La dedicación de todo un libro al definido campo de la política coyuntural avala el mérito didáctico del volumen, así como su sólida base científica.

Por otra parte, se amplía la dimensión pedagógica del libro en tanto en cuanto dedica los tres últimos capítulos del libro a la política económica coyuntural española. La política española de los últimos años ha sido sobradamente estudiada a través de artículos, seminarios e incluso libros (2); sin embargo, no existe un tratamiento homogéneo en la línea argumental analítica de la política económica coyuntural.

Distingue en los primeros capítulos a la política económica a corto de la de largo plazo, la estática de la dinámica, el equilibrio del desequilibrio, precisando sobre la peculiaridad de la relatividad de estos términos. Así, pues, la política coyuntural sería una instrumentación de medios hacia unos fines a corto plazo, quedando bien entendido que dicho concepto de «a corto», o estática no es más que un subproducto del proceso dinámico que se da a largo plazo. De la misma forma puede considerarse el ciclo econó-

---

(1) La política comercial no figura en el libro con tal nombre. En el capítulo V figura como «El equilibrio de la balanza de pagos» (pág. 125).

(2) *Política Económica Española*, Editorial Guadiana, Luis Gámir.

mico y el desarrollo económico, como elementos de causas y tiempos diferentes (3). Es por ello por lo que se llama a la política coyuntural política anticíclica. En realidad, el nombre más apropiado, a tenor de las funciones que cumple, sería el de «Política de Estabilización», ya que a través de un proceso complejo de políticas que tratan de controlar y manipular la demanda agregada, se trata de estabilizar la economía en un corto plazo.

Consciente el autor de que la inflación constituye el enemigo número uno de las economías de Occidente, dedica todo un capítulo al estudio de la misma. La teoría económica es traída en todos los momentos para facilitar el análisis de este crónico desequilibrio. Pero este capítulo, dentro del conjunto del libro, no es más que un pretexto metodológico para tratar en capítulos posteriores, de los graves problemas que aquejan a las economías del mundo. Ya los problemas no vienen ingenuamente fotografiados en la obsoleta curva de Phillips, el estancamiento simultaneado con el paro plantean auténticos dilemas a las autoridades monetarias y fiscales, haciéndolas pensar no en la mejor de las políticas, sino en el «menor mal de los males posibles». Los costes de oportunidad que tan claro venían definidos en la curva de Phillips se ven alterados, alumbrándose trágicamente en el horizonte económico, una etapa inflacionaria de gran trascendencia en la economía: la inflación con depresión (*slumflation*). La citada inflación se caracteriza cuando se pasa de una situación de inflación con paro a otra cuando hay un elevado grado de infrautilización de los recursos, siendo la productividad baja y los salarios altos (4). Si bien no se da con demasiada frecuencia, existen economías que ya lo padecen. El libro en cuestión no la trata con amplitud, profundizando, sin embargo, en la inflación con paro a la cual dedica un capítulo (el IV). Las causas de ello son dos principalmente: los efectos negativos (sería mejor decir: no esperados) de la política de corrección de la coyuntura, llamada de «stop and go», basada en detener la demanda excedentaria restringiendo el crédito con los consiguientes frenazos y aceleraciones monetarias. Un empleo inadecuado de la política mixta, fiscal y monetaria lo constituye el caso de los Estados Unidos en el año 1968. Según parece ser no solamente consiste en manipular la demanda efectiva, sino que el medio con que se haga provocará efectos

---

(3) MARX descubre que las crisis forman parte de un movimiento más general. Carlos MARX: *El capital*. Introducción. «Síntesis y crítica», Apartado 10.

(4) En el momento de escribir estas páginas, el Gobierno ha comunicado el descenso de la tasa de crecimiento para el año en curso. Días atrás, la O. P. E. P. comunicaba la subida de los crudos del petróleo.

distintos sobre la producción. Así, pues, siguiendo a Mundell (5), una política monetaria restrictiva es antiinflacionista y una reducción de impuestos puede aumentar la producción y el empleo. En realidad todas estas afirmaciones son indicadoras de la crisis de la macroeconomía ortodoxa que, por otra parte, marginan los análisis microeconómicos, los cuales pueden aclarar muchas de las situaciones. De las definiciones existentes sobre la política monetaria el profesor A. Fernández Díaz prefiere la que afirma que «el propósito fundamental de ésta consiste en regular la demanda agregada en orden a estabilizar la renta, el empleo y el nivel de precios» (6). La instrumentación de esta política no se hace directamente sino a través de dos niveles. Primero regula una variable intermedia, la cual trata de afectar el objetivo final. El método de actuación puede ser doble: uno es el tipo de interés y el otro la utilización del gasto agregado. Según Roosa, esto es lo mismo que los enfoques monetarios que resaltan la influencia ejercida a través del efecto coste de la financiación y la resaltan el efecto disponibilidad. El primero pertenece al esquema keynesiano, y si bien considera que las variaciones en la cantidad de dinero tienen influencia sobre la renta, ésta es de menor grado que en las teorías cuantitativistas, además de que consideran el volumen de dinero una variable más de las muchas existentes. El segundo, de corte netamente cuantitativista, los cambios en la cantidad de dinero tienen una influencia decisiva sobre la renta. Si la política coyuntural trata de controlar el nivel de demanda agregada para así estabilizar a corto la economía, es de suponer que la oferta monetaria es más operativa que los tipos de interés.

La política fiscal actual se inicia a partir de la crisis del presupuesto ortodoxo clásico, puesto en tela de juicio a raíz de la revolución keynesiana. La política fiscal será, pues, el conjunto de variaciones en el programa de ingresos y gastos públicos del Gobierno a fin de lograr los objetivos establecidos como deseados por las autoridades políticas del país. Las variaciones indicadas tienen su efecto en la demanda agregada consiguiendo así, en principio, la estabilidad de los precios, la plena ocupación y el incremento de la producción. A ello hay que añadir que, a diferencia de la política monetaria, la política fiscal actúa más a largo plazo, consistiendo la mayoría de las veces para impactar variables de estructura en la economía. Por parte del sistema impositivo, éste no posee la deseada flexibilidad para poderlo adaptar a las necesidades de la coyuntura, lo cual no deja de

---

(5) El modelo Mundell viene ampliamente comentado en el presente libro, capítulo VIII, página 205.

(6) Capítulo VI, página 151.

ser una severa limitación para la política coyuntural. Por otra parte, la inflación, que tan ampliamente trata el profesor A. Fernández Díaz, altera seriamente a la estructura misma del sistema tributario. Lo que dice el legislador se ve seriamente trastocado por culpa de la crónica subida de los precios, llegando a convertirse en una especie de segunda fiscalidad no deseada y diferente a la escrita en las leyes tributarias (7). Si esto es así, las intenciones vertidas por las autoridades fiscales en una teórica política fiscal, se convierten en papel mojado, pudiendo llegar a convertirse en una «antipolítica».

Con respecto al gasto público, una expansión selectiva del mismo en la formación bruta de capital fijo y demás gastos de inversión, puede no solamente contribuir a incrementar la demanda agregada y el nivel de actividad económica (objetivo a corto), sino que sienta las bases de un autosostenido crecimiento económico. Esto adquiere mayor relevancia si lo canalizamos en aras de un equilibrio regional (8), y ya que la dispersión regional del desempleo respecto a la media nacional provoca fuertes tensiones inflacionistas. O sea, que una nivelación regional a través de un gasto público en inversiones estructurales de capital puede llegar a ser un elemento antiinflacionario.

La política fiscal es tratada en un apartado dentro de un esquema estrictamente macroeconómico como es el de las curvas IS-LM. También se considera al teorema del presupuesto equilibrado, auténtica piedra miliar en la macroeconomía y de la Hacienda Pública. A este teorema se le podía haber sacado más partido, ya que es de múltiples aplicaciones macroeconómicas y fiscales; no obstante, esta probable ampliación no tiene especial relevancia como política coyuntural tradicional. La política fiscal, por último, tiene el grave inconveniente del tiempo que se prolonga desde la toma primera del problema hasta que ésta se aplica y da sus frutos. La elaboración por el Congreso de las leyes, su aplicación y puesta en práctica se realiza en un tiempo considerablemente largo, que hace a la política fiscal poco apta como instrumento de política de coyuntura.

La realidad es que la política monetaria y la fiscal, no actúan por separado, sino que se instrumentan simultáneamente en una política mixta. En el capítulo VIII, se trata el modelo de Mundell, que es el que con más claridad

---

(7) Ricardo CALLE: *Inflación y Hacienda Pública*, Instituto de Estudios Fiscales. Según J. VINER, las leyes tributarias vienen dadas al fin y al cabo en términos pecuniarios, y si éstos se ven alterados por la inflación, se inducirán efectos no buscados por el legislador. Los elementos de la estructura tributaria que se ven alterados por la inflación son: la base imponible, los tipos de gravamen y la época de pago de los impuestos.

(8) Del libro objeto de la reseña, páginas 176, 255 y 276, principalmente.

y profundidad ha analizado a este tipo de política. En opinión de Mundell, la política fiscal y la monetaria son independientes, siendo posible decir que hay una política mixta para la *stagflation*. La peculiaridad de su pensamiento se halla condensada en la afirmación de que la política monetaria sirve para impactar objetivos monetarios y los instrumentos reales para afectar objetivos reales; de esta forma, se utilizaría dinero escaso para controlar el nivel de precios y la política fiscal fácil para reducir el desempleo, supuesto el caso de que actúen simultáneamente (9). La política monetaria ya hemos dicho que es la restrictiva, pero la política presupuestaria, ¿cuál será la mejor? A esta pregunta responde Mundell diciendo que para aumentar el nivel de empleo lo mejor sería una disminución de los impuestos.

La política de rentas se trata con la sistemática usual a este tipo de política, destacando la tesis de Lipsey-Parkin, que afirma sobre la peligrosidad de que se aplique en época de alto nivel de empleo. En efecto, éste se reduce muy poco, causando en cambio la política de rentas una elevada inflación inmediata. En época de paro la política de rentas suele ser muy eficaz en cuanto reduce el desempleo sin provocar por ello inflación.

Los conocimientos teóricos vertidos en los capítulos anteriores se concretan en un análisis empírico en relación con la economía española. Las políticas monetaria, fiscal y mixta son estudiadas en diversas etapas de la última historia de la economía española. Singular relieve tiene el intento de tipificación de las últimas etapas de la economía española en función de los criterios antes definidos, así tenemos, pues:

- 1.ª) 1964, 1965 y 1966 (1.ª semestre): «Inflación con crecimiento».
- 2.ª) 1966 (2.º semestre), 1967 y 1968 (1.ª semestre): «Cierta grado de inflación con estancamiento».
- 3.ª) 1968 (2.º semestre), 1969 y 1970 (1.ª semestre): «Estabilidad con crecimiento».
- 4.ª) 1970 (2.º semestre) y 1971: «Inflación con estancamiento».
- 5.ª) 1972 y 1973: «Inflación con crecimiento».

Se advierte en las últimas páginas del libro un gran esfuerzo por estar actualizado en los últimos acontecimientos de la economía española como lo es el apartado que explica y critica al Pacto de la Moncloa. Indudable-

---

(9) R. A. MUNDELL y otros: *Options in Therapy: The Role of fiscal and Monetary Policy*.

mente que este deseo se ve obstaculizado por los límites físicos de tiempo que la edición y publicación del libro marcan.

Las políticas realizadas vienen definidas dentro de un marco estructural e institucional, quedando, pues, limitadas en su área de actuación. El libro, continuamente, en los tres últimos capítulos va haciendo historia de las modificaciones estructurales realizadas (fiscales, monetarias, comercio exterior, etc.) y de los cambios operados en los nuevos campos en que actúa. Gran parte de estos últimos capítulos dedicados a la economía española, se encuentran a modo de resumen estadístico y empírico, en los apéndices finales de algunos capítulos preliminares, como lo son los apéndices de las lecciones referentes al «Pleno Empleo» y a la «Inflación con Estancamiento» (10).

El libro, que posee una indudable sistematización, se encuentra apoyado por una abundante bibliografía muy actualizada. No es avara en aparato estadístico, el cual acude puntual para corroborar una tendencia, teoría o historia (siendo particularmente destacable las curvas de Phillips aplicadas a la economía española). El autor, por otra parte, se encuentra abierto a las corrientes científicas de universidades del extranjero. Se acusa su formación universitaria internacional (es doctor por la Universidad de Roma). Muchos de los conceptos escritos son producto de contactos directos mantenidos con autores eminentes, como son François Perroux, Karl Brunner, Carlos Pace, Palomba, entre otros.

JOSÉ VILLACIS GONZÁLEZ

ECONOMÍA POLÍTICA DE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA: *Cuadernos Económicos de I.C.E.*, núm. 10. Madrid, 1979, 600 págs.

Son ya diez los números aparecidos de esta publicación trimestral dedicada a estudios monográficos de temas económicos y que complementa a la revista mensual y boletín semanal que publica con su mismo nombre Información Comercial Española, organismo autónomo perteneciente a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio y Turismo.

Este último que ahora reseñamos no hace sino ratificar la línea de seriedad y buen nivel científico que vienen ofreciendo estos «Cuadernos», en sus aportaciones a los estudios económicos en nuestro país, desde su

(10) *El paro y la política de empleo en España*, capítulo II, pág. 48. *La Curva de Phillips en la Economía Española en el período 1964-76*, capítulo IV, pág. 115.

primera aparición; recordemos ahora aquellos números dedicados a «Tendencias del pensamiento económico actual», «La vía nacionalista del capitalismo español», «Financiación internacional» y ahora éste, dedicado a la Economía Política de la Dictadura de Primo de Rivera.

Como nos explica en su presentación Carlos Velasco, profesor del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Políticas y a cuyo cargo ha corrido la edición de este número, a lo largo de estos últimos años en que se está tratando de recuperar la «memoria colectiva» de los españoles, mediante la realización de numerosas series de estudios socio-políticos y económicos acerca de la «era de Franco», se está echando en falta la aportación de trabajos que analicen épocas históricamente precedentes que no solamente tienen interés en sí mismas, sino que también lo tienen para el buen entendimiento de esta época inmediata y que con tanto ahínco se trata ya de explicar cuando, aún vivos y «en activo» muchos de sus protagonistas, sería mucho más acertado hacerlo con una mayor perspectiva histórica.

En tal sentido, es la época de la Dictadura de Primo de Rivera uno de los tiempos pretéritos menos estudiados actualmente, siendo ello especialmente acusado en el terreno de las ciencias económicas, si se exceptúa el trabajo realizado por el profesor Velarde Fuertes, «Política Económica de la Dictadura», hace ya más de una década y cuya firma, sin embargo, no está ausente de la presente publicación colectiva, aprovechada por el citado autor para comentar las líneas fundamentales de su trabajo actualizador de aquella obra; así como algún trabajo posterior aparecido en estos mismos «Cuadernos».

Esta causa antedicha supone por sí sola la principal razón de oportunidad que ha movido a la preparación de la presente publicación, es decir, iniciar una serie de aportaciones que, global y sectorialmente, cubran el campo de estudio económico de la etapa comprendida entre 1923 y 1930. Como el mismo Carlos Velasco recoge en la presentación de este número, el presente trabajo «si bien no pretende obviamente decir la «última» palabra sobre el tema, se conformaría con ser la «primera» aportación a una investigación en profundidad que está aún por hacer, a la vez que llamar la atención para futuros trabajos sobre el particular». Tal apreciación no podemos por menos que valorarla positivamente, en el sentido de la conciencia que manifiesta acerca de las limitaciones inherentes a una publicación que, como la presente, está compuesta por una serie de diversas aportaciones de pequeña extensión pero que, a la vez, resultará muy valiosa si consigue ofrecer suficientes alicientes y sugerencias para la apertura de

nuevos estudios sobre la materia económica, a lo largo de una etapa histórica como la que aquí se analiza.

Este conjunto de trabajos que se recogen en la publicación que ahora comentamos tienen un sencillo criterio de clasificación y de ordenación estructural; se trata de un inicio que recoge los enfoques más generales sobre la época estudiada, bien sea en su vertiente política, social y principalmente económica, para ir encaminándose hacia lo más específico, mediante la conjunción de una serie de estudios a nivel sectorial.

Agrupando aquel bloque de trabajos de alcance más general bajo la denominación de «Marco General», se contienen en él prestigiosas firmas de especialistas del nivel de M. Tuñón de Lara, Javier Tusell, Pierre Malerbe, Raúl Morodo y el citado Juan Velarde. Este bloque recoge aspectos sociopolíticos de la época con un enfoque historicista, sin olvidar la vertiente económica, fundamental en el conjunto de la publicación y a la que van dirigidos a servir de marco inicial. Las motivaciones que dan lugar en la España de la Restauración a un régimen como el primorriverista, tanto de orden interno como del contexto económico mundial, las características ideológicas y estructurales del régimen en lo político, su relación, su posible conexión o, mismamente, la posibilidad de ser un preámbulo de la Dictadura larga que se inició en 1939, son temas que se analizan en este primer bloque de aportaciones.

En su segunda parte, entramos en el estudio más concreto de aspectos económicos de la etapa estudiada. Agrupados bajo el epígrafe de «Corporativismo y Grupos Económicos», aparecen cuatro artículos que van desde el dedicado al Corporativismo, que tratará de aproximarse a esto que se intentó definir, no con acierto ni excesiva precisión, como ideología de tal régimen político y que, a cargo de Enrique Guerrero, es explicado como antítesis del liberalismo, hasta dos estudios relativos a élites políticas y grupos de interés económico, pasando por el del mencionado Carlos Velasco, «Concentración e intervención: hechos e ideas», en el que queda plasmado un estudio acerca de la realidad y del soporte ideológico que, durante el Directorio militar primorriverista, tuviera su política económica de concentración e intervención estatal en muchos de los sectores económicos básicos.

Finalmente, se nos ofrecen una serie de «Estudios Sectoriales» que no son sino una variada gama de análisis y aportaciones concretas acerca de campos parciales y de sector de la vida económica española de la Dictadura, que van desde estudios relativos a la banca, entidades de ahorro popular y política monetaria, hasta los relativos a política hidráulica, energética y de



transportes, sin olvidar la política presupuestaria, el comercio exterior y el capital extranjero.

Particularmente y por su valor en el análisis económico de la época destacaríamos, en un primer momento, tres artículos. El primero de ellos, a cargo de Fernando Eguidazu, es el titulado «La crisis de la peseta y la caída de la Dictadura», y en él no sólo se analiza la vital importancia que tuvo en la caída del régimen la baja de la peseta en 1928-1929, sino también la errónea política monetaria seguida por sus responsables económicos del mantenimiento de una falsa solidez exterior de la moneda a efectos de prestigio, que facilita la posterior crisis y, por ende, el pago del error a caro precio. El segundo, realizado por J. Hernández Andréu, relaciona la incidencia de la crisis económica mundial del año 1929 en España, con las deficiencias de la propia estructura económica de nuestro país. El tercero, de Angel Melguizo, cuestiona las conclusiones destacadas por Calvo Sotelo (ministro de Hacienda de la Dictadura) en lo relativo a la liquidación de su presupuesto de 1926, en su obra *Mis servicios al Estado*.

Otros sectores más particularizados son igualmente analizados en este tercer apartado y no son de subestimar aquellos dedicados a las obras públicas (hidráulicas, transportes y de colonización), que fue uno de los puntos en que incide mayormente la política económica de la Dictadura y de la que, a veces, se ha tratado como uno de los principales puntos de éxito de tal política. Está demostrado y en ello abunda con lucidez el artículo dedicado a la política hidráulica y de colonización en la presente obra, a cargo de Nicolás Ortega, que las mejoras realizadas en estos ámbitos no lograron alterar en lo más mínimo la estática estructural social y económica española en un sentido redistributivo, siendo mayores los beneficios obtenidos de esta política de gasto público para aquellos que ya poseían mayor propiedad.

Tampoco pueden dejar de citarse las demás colaboraciones sobre estudios sectoriales, que han contribuido a completar esta publicación y de las que son responsables los siguientes autores: Roberto Carballo, Senén Florensa, Nicholas Belford, José F. Fornés, Luis Rodríguez Saiz, José M. Marín, Robert H. Whealey y Juan C. Llorente.

Luego de la consideración de esta publicación en su conjunto, de las aportaciones que nos ofrece para la comprensión y el estudio de la época de la Dictadura de Primo de Rivera, hay que llegar a la conclusión de que la necesidad de nuevas investigaciones, como las que aquí se sugieren acerca de aquella época, redundarían en beneficio del conocimiento del más inme-

diato pasado, tan denodadamente estudiado en la actualidad, como ya apuntábamos al principio.

Aquella versión que nos presenta la Dictadura proveniente de la guerra civil (1939-1975), como obra ya ensayada en el período 1923-1930 y que se contiene en el presente volumen que ahora comentamos, ha de ser considerada en buena medida y, entendemos, supone un interesante campo hacia el que seguir las investigaciones que no han de darse por concluidas. Así, el modelo político de partido único ensayado con poco éxito entonces y practicado vehementemente por el franquismo, la continuidad y mantenimiento de idénticos grupos de presión e interés en ambas épocas, el modelo económico corporativista a la española, *suis generis*, pero fuertemente proteccionista en ambas etapas, serán probables conclusiones a obtener de tales investigaciones. Una más apuntaremos nosotros como indirecta consecuencia de todo ello: la sensación que da al investigador que contempla desde el presente las dos dictaduras, la etapa republicana existente entre ambas de paréntesis en el que, bajo una apariencia de revolucionarismo verbal y radicalismo hueco, pocas reformas estructurales pudieron fructificar y sí, en cambio, una unidad de todas aquellas fuerzas contrarias a la innovación que aquel régimen pudo representar, por moderada que realmente fuese; cohesión que les sirvió para hacer desaparecer tal régimen de entredictaduras y sus intentos modernizadores, así como para imponer sus intereses amplia y establemente.

Estamos, pues, ante una publicación que, sin ánimo de totalizar todo el campo de saber relativo a la economía de la Dictadura, supone un feliz intento de actualizar e incentivar el estudio de la problemática de una época esencial para el conocimiento, en sus aspectos sociopolíticos y económicos, de la más reciente historia española y de nuestro mismo tiempo presente.

JUAN GÓMEZ CASTAÑEDA

RAY REES: *Teoría económica de la empresa pública*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1979, 367 + LXIII págs.

## INTRODUCCION

El título original del libro *Public Enterprise Economics (Economía de la Empresa Pública)*, da una visión del tema del libro y, como muy bien explica el autor en su prefacio:

«Esta obra tiene como objeto ofrecer una exposición sistemática de la economía de la empresa pública, que va más allá del análisis de la determinación de los precios al coste marginal y de sus aplicaciones, y que incorpora los importantes desarrollos teóricos de los últimos diez años.»

El libro empieza tratando los objetivos de una empresa pública y discutiendo los sistemas de control. Basándose en la Economía del Bienestar se dan unas reglas básicas, en las que debería basarse la política de una de estas empresas como pauta de acción.

A un nivel teórico se hace una diferenciación entre economía de primera preferencia y economía de segunda preferencia y la validez o no de la fijación de precios al coste marginal en las distintas situaciones de un modo escrito o con algunas correcciones.

En la última parte del libro se estudian los objetivos de rentabilidad, imposición y distribución de venta cómo influyen en la política de fijación de precios. El coste de capital, también es tratado aquí, finalizando con un análisis de precios e inversión en condiciones de incertidumbre (esta condición es la que se produce en la realidad).

El análisis que se hace en este libro, se hace en términos de estética comparativa y equilibrio. Este es un dato a tener en cuenta.

A continuación, capítulo por capítulo, expongo lo tratado en este libro de una forma resumida y haciendo hincapié en aquellos puntos que creo más importantes. Prescindo de todos los instrumentos algebraicos, y del cálculo, usados por el autor para dar precisión a la expresión de los resultados (como él mismo indica). Pero de cualquier modo él siempre da también una explicación verbal.

Termino esta introducción con el concepto de empresa pública que da en su estudio preliminar el profesor don Alejandro Pedrós Abello:

«Llamaremos Empresa Pública a aquella actividad del sector público que tenga las características siguientes:

- 1) El sector público actúa más como empresario que como soberano.
- 2) Los usuarios tienden a pagar la totalidad de los costes de los bienes y servicios suministrados.
- 3) El gasto que realice se ajustará a las condiciones de demanda, y no puede mantenerse dentro de los límites típicos que puede establecer como en otros casos, la mecánica presupuestaria.
- 4) El mayor gasto realizado para ajustarse a la demanda deberá equilibrarse a largo plazo con los ingresos que genera.
- 5) Su actuación se limitará a sectores mercantiles bien consolidados.»

## CAPITULO 1

### OBJETIVOS DE LA EMPRESA PUBLICA

El orden de actuación de la empresa pública tiene que ser una representación del «interés nacional». Hay cuatro aspectos de las decisiones de la empresa pública que afectan a este interés nacional. Son:

1. Eficiencia económica.
2. Rentabilidad.
3. Efectos sobre la distribución de renta.
4. Relación con la política macroeconómica.

1. Hay dos conceptos de eficiencia estrechamente relacionados, la eficiencia económica y de gestión y la eficiencia asignativa. La primera se refiere a la relación entre *inputs* y *outputs*. Según necesite más o menos *inputs* para obtener un *output* determinado, el método de producción será más o menos eficiente.

La segunda se relaciona con la teoría económica del bienestar y se interesa por la asignación total de recursos en una economía; ésta será eficiente cuando no se pueda mejorar la posición de ningún individuo sin perjudicar la posición de otro.

La eficiencia asignativa implica la eficiencia tecnológica y de gestión, pero no a la inversa.

2. La rentabilidad de la Empresa Pública se mide por el excedente comercial bruto, que es el exceso de su ingreso total sobre sus costes de explotación. Esta magnitud es importante, pues determina el movimiento de fondo hacia la Hacienda y la magnitud de aumento tributario, incremento del préstamo y reducciones en otra forma de gasto público necesaria para financiar programas de inversión. La rentabilidad es un medio de estimular la eficiencia tecnológica y de gestión si va acompañada de una política de precios adecuada.

3. En la distribución de la renta es tan importante el sistema de transferencia monetaria como el suministro de bienes y servicios, precios subvencionados y restricciones y subvenciones en el suministro de *inputs*, además del sistema monetario.

4. Algunos aspectos de las actividades de las empresas públicas, y en particular su política de inversión, precios y salarios afectan a las variables objetivo de la política macroeconómica: nivel de desempleo, tasa de inflación, superávit/déficit de la balanza de pagos y tasa de crecimiento del producto nacional potencial.

Para conseguir una buena interpretación del «interés nacional» como especificación de objetivos, ésta debe tener los cuatro aspectos antes señalados, pero éstos entran en conflicto, por lo tanto es necesario establecer un orden de preferencias. Por otro lado, esta ordenación es imprescindible para que la toma de decisiones pueda descentralizarse satisfactoriamente.

## CAPITULO 2

### EL SISTEMA DE CONTROL DE LA EMPRESA PUBLICA

Un sistema de control es un conjunto de reglas y procedimientos, cuyo objeto es alcanzar consistencia entre decisiones y preferencia en una situación de elección delegada. Esto trae consigo dos tipos de costes, los relacionados con el desarrollo del sistema de control y los que se derivan de la falta de correspondencia entre las decisiones y las preferencias, es un coste oportunidad.

Si el control es totalmente descentralizado, el coste de funcionamiento es mínimo, pero el riesgo de error es máximo.

Si el control es central y el decisor debe justificar cada decisión, los costes de funcionamiento son máximos y el riesgo es mínimo.

Dada la dificultad de llegar a una clara exposición de la «ordenación de preferencias» no es probable que el sistema de control de la empresa pública pueda descentralizarse de manera completa.

El sistema de control de la empresa pública tiene cuatro componentes que hacen necesario un sistema administrativo bastante complejo.

1. Las obligaciones y responsabilidades asociadas con el *status* de entidad pública.
2. Control financiero y rendición de cuentas.
3. «Reglas económicas básicas».
4. Inspecciones específicas de cuerpos «externos».

1. La fórmula que delimita las responsabilidades y potestades de consejos y ministros es bastante ambigua: el ministro tiene la potestad de dar directrices generales que hacen efectiva la interpretación del «interés nacional» a los consejos y las provee del marco de objetivos dentro del cual deben tomar sus decisiones. El consejo, por su parte, es responsable ante el ministro de su actuación.

Pero, de hecho, se da un continuo contacto y cambio de información y opiniones a varios niveles en el seno de las organizaciones, y es esto, más que el contacto ocasional con el ministro, lo que constituye el móvil del control ministerial.

2. La financiación del gasto de inversión de la empresa pública la proporciona Hacienda en los empréstitos con este objeto, que sólo se pueden hacer con la aprobación del Tesoro, entrando éste en el control de la Empresa Pública de un modo activo, pues fija un límite a los préstamos a corto plazo. Este control resulta útil, pues permite advertir por adelantado el deterioro de los resultados de explotación y poder emprender con tiempo suficiente las oportunas medidas.

3. Estas reglas básicas son tres:

- determinación de precios al coste marginal;
- objetivos financieros, pues son la forma que toma la rentabilidad para hacerse operativos en el seno de las empresas públicas;
- criterios de inversión.

Estas reglas son un intento de inducir a las empresas públicas a incrementar sus niveles de obtención de eficiencia económica y rentabilidad. Están proyectadas para operar de manera descentralizada.

4. Un «cuerpo externo» es un comité o comisión investigadora, externo a la forma de la empresa, departamento patrocinador y tesoro.

En la realidad, observamos que no existe ninguna exposición clara de los objetivos que la empresa pública debería perseguir y, en particular, ninguna que concilie los conflictos entre las cuatro materias de interés político más importantes en un modo que dé a los ejecutivos de la empresa pública un conjunto de fines que sean a la vez estables, consistentes y operativos. En su lugar, el control consiste en rendición de cuentas a los ministros y procedimientos de control de gasto en inversión. Además, no está claro que este sistema haya llevado a mejoras significativas en la eficiencia económica, por eso conviene estudiar un sistema de control más descentrali-

zado, en el que la empresa pública opere dentro de un marco de objetivos cuantitativos y reglas de decisión prescritas sin intervenciones ministeriales directas en el proceso de toma de decisiones.

### CAPITULO 3

#### ECONOMIA DEL BIENESTAR Y POLITICA DE EMPRESA PUBLICA

«La economía del bienestar es la rama de estudio que intenta formular proposiciones por las que podemos ordenar, en una escala mejor o peor, situaciones alternativas abiertas a la economía.» (Definición del doctor E. J. Mishan.)

Para determinar la escala es necesario hacer uso de nuevos juicios, en este caso juicios de valor paretiano:

- Una persona está en mejor posición en A que en B, si prefiere A a B.
- La situación A es mejor que la B, si al menos un individuo en la economía está en mejor posición A que en B y ninguno en posición peor.

Vemos que no son posibles compensaciones interpersonales. La comprensión de estos juicios paretianos es necesaria, pues todo el estudio se basa en la consecución de óptimos paretianos.

Dentro de la economía del bienestar, las políticas de las empresas públicas, respecto a precios e inversión, en una economía de primera preferencia (1) y siendo el político paretiano, supone la determinación de precios al coste marginal y la maximización del valor actual neto, usando como tasa de descuento el tipo de interés de mercado. Si el político está

---

(1) Economía de primera preferencia:

- La población tiene unos gustos dados que no cambian.
- El tiempo se divide en periodos discretos de igual duración.
- Existe el mercado de bienes y servicios y un mercado de capital con un tipo de interés.
- Todos los mercados son perfectamente competitivos.
- En todo momento, todos los agentes económicos conocen los precios que se establecerán en los mercados en todas las fechas futuras. Los consumidores conocen sus gustos sobre todos los consumos futuros y las dotaciones de bienes y servicios que tendrán en cada período futuro. Las empresas conocen con certeza todas las posibilidades tecnológicas futuras.
- No hay interdependencia directa entre los agentes económicos que sea externa al mecanismo de precios.

dispuesto a hacer explícitas comparaciones interpersonales de bienestar, estas reglas siguen siendo aplicables siempre que sus juicios de valor satisfagan «la condición paretiana» y que resulte posible la redistribución neutra de bienestar (2).

En el caso de una economía de segunda preferencia (3) la política óptima para una empresa pública coincide con la de primera preferencia, si las decisiones sobre precios y producciones de la empresa pública no afectan la posición de equilibrio de ningún decisor del sector no corregido v. gr., monopolio. Si no se cumple esta condición, la política de segunda preferencia diferirá, en general, de la de primera preferencia, de modo que las reglas de determinación de precios al coste marginal serán inaplicables. Las políticas de precios de la empresa pública constituyen los únicos instrumentos disponibles de la política de segunda preferencia estricta.

Es importante señalar que la posición de bienestar alcanzada por las políticas óptimas de segunda preferencia, será inferior a aquella de primera referencia.

## CAPITULO 4

### DETERMINACION DE PRECIOS AL COSTE MARGINAL Y EQUILIBRIO PARCIAL

Aunque la determinación de precios al coste marginal no es muy relevante para una economía de segunda preferencia estricta, que es la que tomamos como economía real, es interesante su estudio, pues constituye la mayor parte del núcleo de la que corrientemente es «la economía de la empresa pública» y, de hecho, los precios óptimos están habitualmente relacionados de algún modo con los costes marginales.

El problema de la determinación de precios al coste marginal en su contexto de equilibrio parcial, tiene dos aspectos (4):

---

(2) Una redistribución neutra consiste en un conjunto de transferencias que el Gobierno otorga a ciertos individuos, transferencias que vienen financiadas por impuestos que recaen sobre otros individuos.

(3) El término «segunda preferencia» se aplica a una economía en la que al menos uno de los supuestos que definen una economía de la primera preferencia resulta violado.

(4) Suponemos una economía de primera preferencia con una división temporal en años, centrandó el análisis en el año  $0$  y en el año  $1$ . Suponemos que sólo hay dos «inputs»:  $L$  y  $K$ . El primero puede variarse a voluntad, mientras que el segundo toma tiempo variarlo.



a) Fijar al principio del año 0, el precio que prevalezca en ese año.

b) Elegir al principio del año 0, un programa de inversión, basado en el precio y nivel de producción, planeados para el año 1.

La determinación de precios al coste marginal exige que el precio que haya de prevalecer durante un período de tiempo particular sea igual al coste marginal de variar el nivel de producción dentro de ese período.

El propósito de la fijación de precios al coste marginal consiste en hacer recaer sobre el consumidor el coste del suministro de su unidad marginal de consumo, de manera que le lleve a ajustar su consumo total en el punto para el cual el valor que él otorga a la unidad marginal se iguale exactamente con su coste.

Existe una relación entre las reglas de determinación de precios y las de inversión:

La elección de un programa de inversión a través de la maximización del valor actual neto de los beneficios sociales es, en una economía de primera preferencia, exactamente equivale a la elección de un programa de inversión a través de la determinación de precios al coste marginal.

La crítica a la determinación de precios al coste marginal, emana de un conjunto de problemas que pueden agruparse bajo tres epígrafes esenciales:

— Problemas de aplicación.

— Problemas de la no correspondencia de la economía de primera preferencia con el mundo real.

— Objeciones al supuesto de certidumbre de demanda tecnológica y precios futuros, en el momento del tiempo en el que se hacen planes y se toman decisiones por su irrealidad.

## CAPITULO 5

### DETERMINACION DE PRECIOS AL COSTE MARGINAL EN LA PRACTICA

Cuando se intentan aplicar los principios de determinación de precios al coste marginal a alguna empresa en particular, casi siempre es necesario extender la estructura de la teoría en orden a tratar las características específicas de los productos, demandas y costes. Hay tres conjuntos de problemas:

— Caso de planta de capacidad fija.

A menudo nos encontramos con que la planta instalada tiene capacidad para un nivel de producción máximo que no puede ser superado a ningún coste, pero si esto no se puede superar dentro de ningún período unitario de tiempo (el año), la capacidad instalada podrá expandirse en cualquier cantidad, por pequeña que ésta sea, con un período de gestión de un año.

Cuando se aplican las políticas de fijación de precios al coste marginal, bajo condiciones de capacidad fija, con costes marginales constantes, la sobreestimación de la demanda origina siempre pérdidas, mientras que la subestimación de la demanda da lugar siempre a beneficios. La estimación correcta no conduce a pérdidas ni a beneficios.

En el caso de un exceso de demanda, será necesario un tipo de sistema de racionamiento. Este puede ser por el precio o por otros sistemas ajenos a éste, pero que son asimismo ineficientes y más costosos.

— Determinación de precios en períodos de demandas puntas.

Puede demostrarse que, en una economía de primera preferencia las condiciones de óptimo paretiano exige, en este caso, la determinación de precios al coste marginal, pero si éste varía a cada minuto no es factible tener un sistema que varíe a cada minuto también y el coste sería enorme. Esto sugiere que intuitivamente se comprenda que la estructura óptima de precios se hallaría cuando en vistas de añadir un período adicional de determinación de precios, excediera el beneficio de hacerlo.

En realidad, hay dos problemas interdependientes: el de determinar el número y duración de los subperíodos en que se divide el período total, de modo que el precio dentro de cada período sea uniforme, mientras pueda diferir entre períodos y el problema de determinar los precios óptimos para estos períodos.

Por supuesto, el problema se plantea cuando el bien no es almacenable tanto por su elevado coste como por imposibilidad física.

En cuanto al precio óptimo dentro del período, se producen invariablemente pérdidas de bienestar que se derivan de las desviaciones entre el precio y los costes marginales de cada momento. Cuando la capacidad es fija, la pérdida global de bienestar equivale a la de la pérdida de beneficios de consumo de los consumidores en período de baja demanda y de los costes de racionamiento ajeno al precio de la demanda punta.

Si la capacidad es variable, la pérdida de bienestar es la suma de la pérdida de consumo de los consumidores en el período de baja demanda, de los costes de sobreexpansión de la capacidad y de los costes de racionamiento por medios distintos al precio.

— Indivisibilidades: Caso de empresas públicas, cuya capacidad sólo puede incrementarse en unidades indivisibles relativamente grandes. La decisión entre emprender o no el monto indivisible dado de expansión de la capacidad depende de la comparación del incremento de los beneficios totales netos que obtienen los consumidores con el coste de capital de la expansión. Hay que tener en cuenta que puede resultar contraproducente aumentar la capacidad y fijar luego un precio por encima del coste marginal con el fin de cubrir parcial o totalmente el déficit.

## CAPITULO 6

### ALGUNOS PROBLEMAS DE LA SEGUNDA PREFERENCIA

El «teorema general de la segunda preferencia» dice: En una economía de segunda preferencia hay ciertos «sectores desviados» (monopolios, oligopolios, generadores de efectos externos) cuyo comportamiento no puede ser modificado directamente por un planificador central. Al intentar alcanzar un óptimo paretiano en esta economía de segunda preferencia, el planificador se encontraría con que las condiciones necesarias (reglas de fijación de precios) que deben cumplir los sectores bajo su control pueden diferir en general de aquellas que corresponderían a una economía de primera preferencia. Si estos sectores son empresas públicas, se sigue inmediatamente que la determinación de precios al coste marginal pueda dejar de ser óptima.

El aspecto constructivo de la segunda preferencia reside en que sugiere reglas de fijación de precios generales, pero siempre tendrán que desarrollarse caso por caso.

En una situación de segunda preferencia, en la que una empresa pública económicamente interdependiente con un monopolio consiste en derivar e interpretar algunos resultados concernientes a las reglas de determinación óptima de precios en tales casos, sugiriendo de un modo cualitativo los tipos de desviaciones de la determinación de precios al coste marginal, que serían necesarios.

El análisis de una empresa pública, que no genera en sí misma externalidades (éstas implican una economía de segunda preferencia), pero que es interdependiente con un sector en el que existen externalidades no corregidas, nos lleva a la conclusión de que el precio óptimo será una corrección del precio al coste marginal.

Obsérvese que no es válido usar las dificultades conceptuadas y de información de las situaciones de segunda preferencia como una justificación de política de fijación de precios al coste marginal.

## CAPITULO 7

### RENTABILIDAD, IMPOSICION Y DISTRIBUCION DE RENTA

Aunque hasta este punto, en la determinación de los precios de la empresa pública, no se haya tenido en cuenta, éstos se contemplan de hecho, como instrumentos provechosos para la política impositiva, de redistribución de renta y de rentabilidad, con pérdida mínima de eficiencia económica.

En cuanto a la rentabilidad, no tiene sentido perseguir que una empresa logre su meta financiera si ignoramos que esta política puede hacer más difícil para otra empresa pública el conseguir su propio objetivo de rentabilidad y que, en definitiva, tal política puede conducir a una mayor pérdida global de bienestar por lo que enunciamos:

Asignar excedentes por separado a cada empresa pública a fin de que cada una de éstas lo reasigne entre los distintos bienes que produce, conduce a un peor resultado de segunda preferencia, que aspira óptimamente al deseado excedente total a través de todos los bienes de las empresas públicas y, de este modo, la «meta de beneficio» a alcanzar por cada empresa se convierte entonces en un objetivo derivado y no predeterminado.

En una política coordinada de empresa pública, las demás cosas constantes, la empresa pública cuyos productos presentarán una demanda elástica arrojaría un objetivo de rentabilidad baja y otra cuyos productos tuvieran demandas inelásticas, se vería obligada a ser altamente rentable.

En el caso en que las empresas públicas compran y venden sus productos entre sí, las transferencias dentro del sector de empresas públicas deberían hacerse a su coste marginal, dado que tales transferencias no entrañan interdependencia con mercados «desviados» en el sector privado.

Analizando la eficiencia tecnológica y de gestión, se ve, pues, la búsqueda de ella, debería estar separada de la cuestión de la rentabilidad, llevándose a cabo directamente aquella y no a través de la política de precios. El instrumento adecuado sería la «auditoría de eficiencia».

En una situación de segunda preferencia creada por la existencia de objetivos financieros, las tarifas en dos partes pueden traer una menor pérdida de bienestar que un único precio por unidad, y consiste en una cuota

fija (cuota de entrada, tasa de arriendo o de concesión) y en un precio adicional por unidad de consumo.

Vemos que el consumo y el número de consumidores dependen uno de otro y tanto del precio como de la cuota fija, por lo tanto habrá que determinar ambos, de forma que generen el excedente requerido con la pérdida mínima de eficiencia asignativa.

Precios y distribución de renta: el propósito aquí consiste en examinar, si pueden incorporarse objetivos distributivos a la política de precios de un modo sistemático, de manera que se hagan consistentes con un control descentralizado y no requieran intervención *ad hoc*. Vemos, según el análisis desarrollado por Roy Ress, que sí es posible, siendo el requisito más importante para hacer operativa esta política a la de una especificación de «pesos» distributivos o utilidades sociales marginales.

En estos dos últimos capítulos se han analizado unas situaciones de segunda preferencia. En la práctica, algunas o todas estas situaciones ocurren conjuntamente y, por tanto, los precios óptimos reales serán la resultante de la interacción de los objetivos financieros, las inquietudes distributivas y las relaciones existentes entre cada una de las empresas públicas con los «sectores desviados».

Esto es lo que se llama «el problema dual de segunda preferencia». Consiste en encontrar precios a una generalizada política de fijación de precios que quieran las decisiones descentralizadas su óptimo. Pero hay que tener en cuenta que si no se conoce la «función de bienestar social» no es posible el diseño de reglas descentralizadas. Este sigue siendo, por tanto, el problema central de la política de empresas públicas.

## CAPITULO 8

### EL COSTE DE CAPITAL DE LA EMPRESA PUBLICA

El coste de capital entra en el análisis de dos maneras:

— Al seleccionar el modo de minimizar el coste de producir cualquier nivel dado de *output*, el coste de capital determinará, en relación con los precios de los demás *inputs*, la combinación de *inputs* de coste mínimo o proceso productivo.

— Al determinar la relación entre costes totales y producción, el coste de capital se revela como un componente importante del coste marginal y, por tanto, tendrá influencia sobre el precio y la producción planeados y el programa de inversión corriente. En una economía de primera preferen-

cia, la empresa pública debería seleccionar su inversión por medio de la maximización del valor actual neto, utilizando el tipo de interés del mercado como tasa de descuento, pero como la economía real no es de primera preferencia, habrá que considerar el tema para una situación de segunda preferencia.

Aquí el planificador central debe seleccionar una conjunción de recursos pareto-óptima en la economía tomada como dado el comportamiento «desviacionista» del sector privado. El aspecto relevante de este comportamiento queda contenido en las respuestas que se den a las variaciones del tipo de interés del mercado.

En la práctica, las decisiones en materia de inversión de la empresa pública se toman como siguen: se utiliza TTD (test de la tasa de descuento) para hallar las combinaciones de *inputs* de coste mínimo que producen un nivel dado de producción, pero utilizando el tipo de interés real que devengan sus empréstitos. Este procedimiento puede estar más cerca de la solución correcta que de la que se alcanzaría con una aplicación consistente del TTD.

Existe una segunda posibilidad de encontrar el nivel óptimo de inversión de la empresa pública por medio de un procedimiento de descuento. Este es un punto importante y forma parte de la cuestión general de la posibilidad de alcanzar óptimos de segunda preferencia mediante procedimientos descentralizados.

## CAPITULO 9

### DETERMINACION DE PRECIOS E INVERSION EN CONDICIONES DE INCERTIDUMBRE

En este capítulo exponemos el problema de seleccionar la capacidad óptima para un bien no almacenable en condiciones de incertidumbre.

El «problema del margen de capacidad» no es sino una manera de definir lo que en realidad constituye el problema general de selección de capacidad y precio para un bien no almacenable. Existe en toda la empresa en la que la capacidad debe mantenerse bajo la forma de capacidad y no de producción. (Las existencias sólo pueden existir cuando producción y consumo son separables en el tiempo y con el medio por el cual puede reconciliarse una producción estable con una demanda incierta y fluctuante.)

La determinación de precios uniformes de demandas inciertas, es el caso en que es preciso especificar un precio antes de que se conozca el

estado del mundo sin ajuste posible, una vez se conozca este estado. Entonces el nivel de capacidad óptimo excederá que es el nivel que se seleccionaría cuando la política de fijación de precios está libre de restricciones.

—El valor de una reducción del riesgo.

El problema a que hacen frente en planificadores al tratar de determinar el nivel de capacidad de suministro futuro, cara a una demanda incierta, consiste en obtener una valoración de los beneficios que los consumidores derivan de una reducción en el riesgo de costes del suministro.

De un estado analítico podemos sacar la conclusión de que la concentración sobre el valor del bien para los consumidores, dada la existencia del Estado 1 (5), es probable que sobreestime sus verdaderas disposiciones al pago por las inversiones que reducen la probabilidad de suspensión del suministro antes de que el estado del mundo sea conocido.

Esta conclusión puede verse reforzada si revisamos el supuesto de que los Estados «primarios» 1 y 2 tienen igual probabilidad de acontecer. Si no es así, sino que la probabilidad de que ocurra el Estado 2 significativamente más alta que la del Estado 1, se le habrá de dar relativamente más peso a la utilidad marginal de la renta en el Estado 2 (6).

### COMENTARIO PERSONAL

A mí me ha resultado muy interesante la lectura de este libro, pues me ha introducido en la empresa pública hasta, desde el punto de vista de la teoría económica, ofreciéndome un detallado análisis de todos sus aspectos, problemas y posibles soluciones, desde el aspecto financiero hasta la discusión de la alternativa control central/control descentralizado y la viabilidad de este último.

Creo que una detenida lectura del libro nos lleva a entender bastante claramente lo que Ray Reeds quiere explicar, ayudando su exposición verbal con análisis algebraico, cálculo y sus correspondientes gráficos.

Considero que el estudio preliminar del profesor Pedrós es muy completo, a la vez que extenso, pues además de analizar la obra, destacando sus puntos más relevantes, añade en otros casos una visión complementaria

---

(5) Suponemos que hay dos posibles Estados del mundo que pueden prevalecer en un determinado año, en cada uno de los cuales habrá una curva de demanda. Cada Estado puede acontecer con una posibilidad de 1/2. Aquí se supone que el Estado 1 provoca una demanda más elevada que el Estado 2, con una curva de demanda inferior para el mismo precio.

(6) TPC: Tasa de descuento de contrastes.

del tema, introduciendo al lector que no conozca mucho el tema, en el marco de características y problemas que rodean la empresa pública.

El propio autor, en un brevísimo, pero claro prefacio, analiza su obra, explicando la metodología seguida en ella y exponiendo, incluso, las omisiones y supuestos no reales que existen en el libro.

Lo que yo me pregunto, es la utilidad de analizar el precio óptimo y otros muchos aspectos, en una economía de primera y segunda preferencia, si ninguna de ellas refleja la realidad por basarse en unos supuestos irrealles, aunque prácticos para un estudio económico. Creo que en teoría económica, en general, ocurre que la teoría se basa sobre unos supuestos simplificadores que le separan completamente de la realidad y la hacen, en cierto modo, poco veraz. En el caso de Ray Reeds, aunque dedica casi la mitad del libro a estudiar la determinación de precios al coste marginal, como precio óptimo en una situación de primera preferencia, parece ser que este análisis es útil, para servir de base a posteriores políticas óptimas de precios en situaciones de segunda preferencia y de incertidumbre.

El fin pedagógico que se encuentra a todo lo largo del libro, ayuda a su comprensión: el «poner con palabras todas las fórmulas» es una muestra como también lo es los frecuentes ejemplos que ilustran la teoría.

MARÍA-ANGELES EYRIES G.<sup>a</sup> DE VINUESA

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA: «El primer empleo de los universitarios. Temas de trabajo, de educación y de empleo». *Cuaderno Universidad-Empresa*, núm. 17, Madrid, 1978, 218 págs.

El volumen que comenta la presente reseña recoge los textos de ponencias de las actividades de la Fundación Universidad-Empresa, así como las experiencias de los Centros de Orientación e Información de Empleos de Universidades de Madrid. Obras y realizaciones que tienen la significación de pasar, de las aproximaciones generales y de las discusiones globales, en la referida Fundación, a objetivos prácticos.

En «Inserción profesional de los jóvenes en los países de la C.E.E.», Juan-Antonio Sagardoy Bengoechea señala que la entrada de los jóvenes en el mundo del trabajo se caracteriza por seis puntos: el empleo caracterizado como lugar de tensión; la elección del empleo; las condiciones de trabajo; las modificaciones de la moral económica; la distorsión de la



condición económica del joven como consumidor-productor; el trabajo de las mujeres jóvenes.

Victorino Martín Valverde, en la ponencia «El artículo 8.º de la Ley de Relaciones Laborales», hace hincapié en que lo realmente importante es el paro o el subempleo estructural. Lo que más debe preocupar es el paro porque las gentes que están dispuestas a trabajar sobrepasan en número a los empleos que se ofrecen. Esta es la causa de la dureza en la integración laboral del joven. Si la cuestión de los excedentes de mano de obra radican en diferencias entre demandas y ofertas, la solución no está en el artículo 8.º

Antonio Sáenz de Heredia, abordando, una vez más, el tema del balance social, recuerda que las preguntas a formular, en materia de empleo, los empresarios a sus empleados, son las siguientes: ¿Qué concepción tiene la empresa del empleo? ¿Considera que es un medio de su actividad, que es un fin? ¿Considera que el empleo de la mano de obra es más importante o menos importante que el capital fijo? ¿Considera que el nivel de empleo en su campo es asunto de su exclusiva responsabilidad? ¿Qué lugar ocupa el problema del empleo en las elecciones de desarrollo de la empresa?

En «Los "cooperative training programs" en Estados Unidos de América», Sam Sovilla rememora las experiencias norteamericanas que tras un año de persistentes esfuerzos, doce compañías acordaron probar el sistema cooperativo durante nueve meses, durante todo un año escolar. Las empresas aludidas acordaron emplear a los estudiantes en las materias de ingeniería eléctrica y mecánica.

María-Jesús Álvarez, en «Los programas de cooperación en Estados Unidos desde la perspectiva universitaria», fija su atención en los cursos de desarrollo profesional en Norteamérica: se inicia a los alumnos en las características y conceptos del plan de la carrera, métodos de autoconocimiento, desarrollo de la propia personalidad, situaciones en las que se va a encontrar y el oportuno comportamiento en cada caso. Es interesante la práctica escolar de simulación de entrevistas, para adquirir práctica y desenvoltura que, en el momento de entrevista real con la empresa, puede servirles de mucho.

En «La cooperación educativa entre la Universidad y la empresa en la formación del capital humano», Juan-José Durán Herrera piensa, desde el punto de vista empresarial, en una mejora de la educación formal y, en general, en hacer programas adecuados de formación, a distintos niveles, durante la vida productiva del individuo, en instalaciones adecuadas, en buena organización y transparencia de información en el seno de la empresa, como medios que pueden contribuir, considerablemente, a incre-

mentar el capital humano disponible, lo que desde luego revertirá en beneficio tanto de la propia empresa como de la sociedad. Intentos que se deberían llevar a cabo con el ánimo de incrementar la capacidad «potencial» de prestación de servicios de los trabajadores, puesto que, agrega Durán, la teoría del capital humano nos enseña que la productividad no debe considerarse constante, habida cuenta de que ésta puede modificarse por decisiones de la política económica nacional, de la empresa e incluso del individuo.

Ignacio Santillana, en el extenso y documentado trabajo titulado «La educación, formal e informal, como una inversión. Su interrelación con el mercado de trabajo», hace hincapié en la necesidad, absoluta, de analizar con criterios científicos las inversiones en educación. No se necesitan grandes esfuerzos, en el caso del capital humano, para demostrar la correlación existente entre ingresos y educación. Lo que importa es el establecimiento de hipótesis de comportamiento susceptibles de explicar la realidad. El autor acaba advirtiendo que de la teoría del capital humano se coligen las predicciones siguientes: la inversión en capital humano es más productiva cuando se realiza en los primeros años del ciclo vital; la inversión en capital humano, bajo el criterio de rentabilidad privada y social, vendrá acomodada al ciclo productivo; al existir punto óptimo inversor en educación, a partir de un determinado nivel los rendimientos no justifican, económicamente hablando, las inversiones realizadas en determinadas cuantías.

Se incluyen en el volumen, cuyo comentario concluimos, dos capítulos más, uno de Carlos Fernández Prida y Menéndez-Núñez, sobre «Proyecto de creación de los Centros de Orientación e Información de Empleos» (C.O.I.E.), y otro, final, en torno a las primeras actividades de los referidos «C.O.I.E.».

CLAUDINA PRIETO

EMIGDIO GUERRERO LUQUE: *Democracia en la empresa. Nuevos planteamientos y sus grandes posibilidades*. Madrid, 1979, «Index», 134 págs.

En el libro que comenta la presente recensión se pretende demostrar que democratizar la empresa tiene la indiscutible ventaja que los resultados de ella, justamente repartidos, serían el reflejo de la competencia y valía de obreros y patronos, pues la democracia, hasta en lo que nos perjudica, nos hace partícipes.

Guerrero Luque señala que ante la dificultad de lograr consenso de criterios en las relaciones laborales de capital y trabajo, los recursos preferidos por el obrero son dos: uno, inhibirse de la problemática del negocio, haciéndose responsable exclusivamente de su limitado cometido, y el otro, marcarse un programa para restar ganancias al empresario, mediante desafiante actitud de no asistir al trabajo.

El autor es defensor de la participación y refractario a la huelga: estima que ésta tiene vigencia porque la sociedad, no hallando fórmula para repartir las ganancias empresariales del agrado de capital y trabajo, opta por permitir a obreros y patronos exteriorizar partidistamente sus intereses, dotándoles a su vez y por igual con armas recíprocamente destructivas, paro e inflación. A la primera, para que lesione los intereses del empresario, y la segunda para acabar con el poder adquisitivo del salario.

Guerrero opina, en cambio, que si la palabra mágica democracia se aplica a toda acción comunitaria, en la empresa tendrá nueva norma de participación, aportando el caudal inacabable de su iniciativa, sacando, definitivamente, al trabajo de la escala auxiliar del capital, pues son equiparables, teóricamente, en inteligencia y dignidad.

Las garantías de la participación deberán recogerse, claramente, en el reglamento de Régimen Interior de la Empresa, estipulando las condiciones que den solidez a unas relaciones plenas de transparencia entre capital y trabajo: cambio en la mentalidad de los obreros sobre el concepto de empresa. Defenderla, pues nadie debe ir contra sus propios intereses. Concatenar el despido a la garantía que el inversionista exige implica no dirigir el capital por caminos opuestos al empleo: especulación, inmovilización del efectivo en cuentas de pasivo y evasión de divisas.

El tema de la cuantificación de los salarios se resuelve, en sus distintos grados, con sencilla tabla publicada en el volumen con salarios de 11 categorías. En la ínfima, igual a 100, radica la base de la proporción pesetas, con sólo diferencia en más del 20 por 100 en cada peldaño, hasta que el techo del abanico, esté en su conjunto paradigmático en su aspecto social, se alcanza y cierra con el límite del 300 por 100 para el salario de la persona con máxima categoría en la empresa, sobre aquella base 100 predicha.

En el libro se critica, duramente, la fórmula de participación en beneficios: nuestro asombro radica en que el montaje de dichos salarios es igual siendo muy elevados los beneficios o cuando se contabilizan pérdidas. En ambos casos el obrero no participa. Se mentaliza al trabajador de que

su participación en la empresa es tan insignificante y ridícula, que ni se desea ponderarla.

En relación con el tema de la constitución de la empresa, Guerrero estima que sería muy positivo que antes de inscribir la escritura de constitución de empresas en el Registro Mercantil, pasase el asunto a estudio de las asociaciones obrera y patronal, con toda la documentación: redes de distribución, plantillas, obligaciones inmediatas con proveedores y acreedores, etc.

Respecto de las periódicas revisiones de salario, el autor hace gran hincapié en que los aumentos salariales no se dan para garantizar el poder adquisitivo del siguiente año, sino que tales aumentos sólo nos dicen el montante de pesetas que al asalariado le han faltado desde la última revisión de su convenio.

Las necesidades básicas y su control es objeto de estudio, ciertamente amplio, en la publicación que comentamos. El orden jerárquico de grupos o sectores será: alimentarios, limpieza e higiene, agua, electricidad, butano, vestido, vino, tabaco, transporte, asistencia médica, mutualismo y protección al trabajador en situación de paro, etc. El control de estas necesidades básicas es de irrenunciable competencia del Gobierno. Este debe poner techo a los precios, opina Guerrero, bien máximo, medio o fijo, y si se opta por el último, reservar parte en concepto de comisión o margen comercial al vendedor del producto básico, pero que no señale precios.

El tremendo problema del paro obrero, así como de las causas del mismo, tiene el siguiente enjuiciamiento: el paro obrero es consecuencia natural y directa del trabajo, al no concebirse, ni siquiera teóricamente, que pueda ser estable el empleo o perenne la actividad empresarial. Respecto de las causas, se apunta la normativa laboral sobre despidos y el modo en que se financia o prorratea el gasto entre empresas, nada pragmática, pues se observa descompensación de cargas en relación al paro individualmente creado por las empresas y sentido impropio a las indemnizaciones por ceses.

El libro, que creemos de excelente factura, resalta la tesis de que hoy la meta de toda sociedad avanzada en ideas reivindica el concurso de la totalidad de las personas, con sus variadas condiciones, en las tareas de gobierno, sintiéndonos importantes y entrando en la democracia. Pero no sólo anexionando la palabra democracia al sistema de gobierno, sino dándole vida en todos los estrados sociales de la comunidad, incluido, claro está, el empresarial.

CLAUDINA PRIETO

SERGE MALLET, FRANCO MOMIGLIANO, PERRY ANDERSON y ALESSANDRO PIZZORNO: «Economía y política de la acción sindical». *Cuadernos de Pasado y Presente*, México, 1978, 114 págs.

*Pasado y Presente* recopila, en el volumen que vamos a comentar, cuatro textos, ya anteriormente publicados, que tienen como base común la reflexión en torno a la importancia del concepto de estrategia sindical.

El sociólogo francés Serge Mallet, en «Control obrero, partido y sindicato», subraya cómo la formación del pasado político, sobre la base de sectores de lucha, corre el riesgo de arrastrar a las organizaciones del partido a sustituir a las organizaciones sindicales, a llevar adelante las luchas sectoriales, incluso cuando éstas son políticas. Se recuerdan las funciones de sindicato y partido. Por medio de la organización sindical adaptada a las nuevas condiciones se abrirá paso la intervención de las masas, se expresará en su especificidad particular la resistencia a las otras fuerzas sociales. En cambio, es únicamente a través de la organización que se da, voluntariamente, la fracción de los trabajadores, que comprendió la necesidad de insertar su cuestionamiento crítico del modo de producción capitalista, en la perspectiva de un cambio radical del modelo económico-social, que puede elaborarse la síntesis de los diversos ataques llevados a cabo por las masas desde perspectivas diversas.

En «Posibilidades y límites de la acción sindical», el experto italiano Franco Momigliano reduce el problema, desde un punto de vista socialista, a la erección de los criterios adecuados para medir la validez de la acción política a nivel estatal-parlamentario, orientada hacia la corrección del tipo de proceso de desarrollo del capitalismo moderno. Entiende que trata de plantearse dentro de qué límites los objetivos de reforma, de corrección del sistema, pueden inspirarse en una lógica autónoma o, si por el contrario, deben ser considerados, únicamente, como objetivos intermedios en relación con el objetivo final de la destrucción del sistema. Se pretende verificar hasta qué punto el sistema es o no capaz de absorber o integrar las correcciones y reformas de dicho tipo.

El especialista inglés, Perry Anderson, en «Alcances y limitaciones de la acción sindical», se opone, rotundamente, a que los sindicatos actúen como agencias políticas. La eficacia sindical radica en otros campos. El nuevo elemento es la dimensión política inmediata que han adquirido, les guste o no, las demandas económicas que hasta ahora y desde siempre han efectuado. Esa es la lucha sindical lógica, que sólo puede llevarse a cabo por un partido político. En el Reino Unido, la gran mayoría de los sindica-

listas están afiliados al Partido Laborista, partido cuyo objetivo actual es el de trabar la acción de los sindicatos y destruir su autonomía. No será extraño que el problema de la adhesión política de los sindicatos a dicho partido será reconsiderado en su conjunto. Y éste es el telón de fondo que está detrás de cada una de las disputas laborales que tienen lugar en el país.

En «Los sindicatos y la acción política», el autor italiano, Alessandro Pizzorno, advierte que el tema del control de los efectos políticos de la acción sindical es algo que se ha puesto nuevamente de actualidad. En Italia, señala el autor, el distanciamiento de los sindicatos respecto de los partidos y la renovada e imprevista capacidad de los sindicatos de suscitar una participación, que en cambio está desapareciendo de los partidos, ha reabierto el debate sobre cuáles deben ser las relaciones entre sindicatos y partidos, sindicatos y gobierno, y también cuáles son los límites de la acción sindical. Es raro, por otra parte, encontrar algún análisis de las formas que ha asumido o que puede asumir esta «expansión» política de los sindicatos y de los factores que podrían explicarla. Las categorías conceptuales necesarias para efectuar el análisis parecen faltar o ser imprecisas.

Digamos, finalmente, que en el libro resaltan estas fundamentales ideas: el escaso arraigo de la izquierda en el movimiento obrero ha contribuido, indudablemente, a marginarla de una temática que, por emerger de la lucha cotidiana entre capital y trabajo, se desenvuelve en el interior de la práctica que tiene lugar en las comisiones internas de las fábricas y los comités. Que los sindicatos sirvan para el desenmascaramiento de la realidad y contribuir así a la toma de conciencia. Siempre en la izquierda ha prevalecido actitud de reserva, cuando no de rechazo, frente al sindicato, en el que ha visto, sobre todo, una agencia de integración de los trabajadores al *statu quo*. Que la experiencia histórica del movimiento obrero enseña que no existen garantes institucionales a la integración de los partidos obreros en el juego político del orden burgués, contra su burocratización y aislamiento de las masas, por lo que se explica la permanente conflictividad con las otras fuerzas sociales.

CLAUDINA PRIETO

WALTER HESSELBACH: *Las empresas de la economía de interés general*. Siglo XXI, México, 1978, 194 págs

Comencemos, para ir clarificando cuestiones, advirtiendo que en la publicación que se critica en la presente reseña, se precisan y delimitan cuatro grupos de empresa de interés general, empresas públicas, empresas de construcción de viviendas sociales, cooperativas y empresas del sector libre de la economía de interés general.

Las cooperativas de consumo generan, como indica el economista liberal norteamericano John-Kenneth Galbraith, un poder compensador, un nuevo núcleo de poder, promoviendo los intereses de grandes grupos de consumidores. Por tanto, es preciso conocer su funcionamiento interno y sus relaciones con la sociedad; y esto es lo que pretende el libro que comentamos.

En la evolución del cooperativismo alemán se distinguen dos períodos. El primero es el de las cooperativas, de producción y consumo. El segundo, dominado por las empresas de interés general de propiedad de las organizaciones sindicales y las cooperativas de consumo. Las primeras empresas libres de interés general, eficientes y competitivas, fueron desarrolladas por el movimiento cooperativo de consumo y por el movimiento obrero alemán.

Pero es tras la Segunda Guerra Mundial, en la década de los cincuenta, cuando se lanza una ola de medidas de racionalización en el comercio mayorista y minorista de productos alimenticios, que introdujo un grado considerable de concentración y logró las grandes transformaciones del sector.

Walter Hesselbach describe así el «Bank für Gemeinwirtschaft» (Banco de la economía de interés general): Para que un Banco pueda funcionar de acuerdo al espíritu de las organizaciones fundadoras, no debe reducirse al mero papel de banco de casa, sino realizar operaciones bancarias generales. No es de extrañar que cuando se fundan los bancos de la economía de interés general, después de la Segunda Guerra Mundial, se declare que los negocios bancarios en general constituyen el objetivo principal de la empresa.

En el volumen que comentamos se esboza la teoría de la empresa de la economía de interés general, señalando que los agentes económicos no han permanecido inmutables a través del tiempo, pues sabido es que todos los fenómenos dependen o están condicionados por circunstancias de tiempo y lugar: la existencia del hombre sólo es posible si cuenta con instituciones y condiciones sociales satisfactorias, y crea un orden de cosas para sí que no viene dado por la naturaleza.

El autor estima que la característica distintiva fundamental, entre empresa privada y empresa de la economía de interés general, estriba en la utilización privada o pública de las ganancias: son empresas privadas las que sirven los intereses de sus propietarios, cuyas ganancias van a parar a manos privadas. Las empresas de la economía de interés general se dedican al interés público, general o bien común, y sus ganancias se aplican a propósitos que sirven los intereses generales de la colectividad.

Algo muy significativo, que el autor tiene buen cuidado en subrayar, es el hecho de que las empresas de la economía de interés general, pertenecientes al movimiento obrero alemán, actúan dentro del marco de un sistema de mercado libre, competitivo. La competencia no es sino un ejemplo particular de la lucha social en general. Para abolirla en forma teórica sería necesario igualar todas las necesidades, suprimiendo, al mismo tiempo, entre los hombres, la tendencia de superarse mutuamente, llegando a satisfacer todas las necesidades en cantidad y calidad. Como esto probablemente no se conseguirá, la competencia continuará siendo una de las bases de nuestra existencia.

En el marco del proceso de crecimiento social, en el volumen se precisan estas dos tareas fundamentales de las empresas de la economía de interés general: contribuir a la eliminación de privilegios en el mercado de trabajo; no deben ayudar a crear nuevas posiciones privilegiadas. Para el autor, en este cuadro se debe mencionar otra tarea subsidiaria que se atribuye frecuentemente, a las empresas de la economía de interés general, cual es su contribución a la política de estabilización en la coyuntura, a través de una política anticíclica de precios e inversiones.

Este libro, escrito por el director del «Bank für Gemeinwirtschaft», sobre el especializado tema de las empresas de la economía de interés general, en el tan propicio ámbito como el representado por el país de las fuentes primigenias de la economía social de mercado de los promotores y doctrinarios Ludvid Erhard y Alfred Müller-Armack.

GERMÁN PRIETO

ERNST H. PLESSER (y otros): *¿A quiénes beneficia la economía de mercado?* Madrid, Editorial Tecnibán, 1979, 144 págs.

En el volumen que comenta la presente recensión se reúnen once trabajos de autores, generalmente de nacionalidad alemana, en los que concurren



el común denominador del conocimiento real del sistema de libre empresa en el orden de la democracia liberal.

El prologuista, Ubaldo Nieto de Alba, correlacionando los textos con la realidad española, entiende que a los argumentos clásicos basados en los principios de la economía racional, se añade, en favor de una economía de mercado que funcione dentro de un contexto de coherente libertad política y económica, el beneficio que la misma reporta a la estabilidad dinámica de la convivencia política dentro del orden democrático y liberal.

Ernst H. Plesser expone cómo los empleados no quieren sólo obtener beneficios salariales y sociales, sino que exigen también un puesto de trabajo seguro y sano, la posibilidad de una formación y un perfeccionamiento profesionales. Por otro lado, los compradores no quieren comprar una única vez un producto de una empresa: quieren satisfacer también, según el sector, su necesidad de sustituir dicho producto por otro idéntico al que ya se han habituado.

En «La economía privada como medio de garantizar la libertad», Wolfram señala cómo la República Federal Alemana camina cada vez más hacia la burocracia. Estima que si no se consigue cambiar la dirección y sustituir las estructuras burocráticas por otras de mercados racionales se perderán ambas libertades, la formal y la material.

Kurt H. Biedenkopf, en «Nuevo derecho de la empresa», entiende que no debe conducir a una reducción de la multiplicidad de posibilidades de solución por parte de reglamentos jurídicos, puesto que sólo esta multiplicidad permitirá la liberalización de las actividades, de la fantasía y del conocimiento científico, necesarios para encontrar respuestas a los problemas de organización y reglamentación, para saber la dirección de su influencia.

En «El mercado y los precios, desde el punto de vista del productor», Rudolf Bossle precisa que en una economía libre, con una fuerte competencia, los precios no pueden manipularse. El riesgo y la perspectiva de que los precios nos permitan obtener beneficios, pertenecen al empresario, y éste se beneficiará de las oportunidades favorables, pero también se hará cargo de las pérdidas.

Erich Henkel, en «Planificación de la producción y decisiones de inversión, a largo plazo», sostiene que la armonización que esto comporta beneficia a: los consumidores, ya que es abastecido a tiempo de lo que precisa; la empresa, que obtiene beneficios y puede hacer toda clase de inversiones; los empleados, que tienen trabajos estables; accionistas, con

buenos dividendos; Estado, que cobra mayores impuestos; economía nacional, con divisas obtenidas por las exportaciones.

En «Innovación, planificación y organización», Günter Danert resume las consecuencias de estas ideas sobre los grupos sociales, en el conjunto de la economía nacional, en estos puntos: la innovación permanente y su fomento mediante una planificación y organización autorresponsable; al aumentar la rentabilidad de la empresa, se benefician todos los grupos sociales; la rentabilidad de la empresa incrementa la rentabilidad global de la economía nacional.

Germán Broja, en «Los empleados y la empresa», entiende que, además del perfeccionamiento, son interesantes para el empleado el cambio sistemático del puesto de trabajo, el enriquecimiento del trabajo y el programa de entrenamiento.

En «Los beneficios ¿una fuente de problemas sociales o condición para el crecimiento y el bienestar?», Hans-Jürgen Bauman sostiene que el buen empleo del capital producido contribuye al orden social y económico, por lo que los empresarios tienen que comprender que se camina hacia una socialización; los sindicatos tienen que comprender que la distribución eficaz de la riqueza no es posible a través de una política de salarios nominales.

Johannes C. Welbergen, en «Las empresas que realizan operaciones internacionales ¿factores del progreso?», observa, en las empresas multinacionales, que los empleados piensan en forma «internacional», hecho que contribuye a la comprensión de los hombres, más allá de las fronteras.

«Las relaciones públicas, ¿un engaño, una emergencia, o el medio de convencer mediante una información transparente?» es el título del trabajo de Albert Oeckl, en el que se sostiene que las tareas de relaciones públicas sólo son posibles en democracias con libre expresión de la opinión y nunca en las economías de administración centralizada.

En otro trabajo de Wolfram Engels, titulado «La desburocratización», se afirma, rotundamente que en la República Federal Alemana no se organiza solamente en forma demasiado burocrática, sino que las propias burocracias son construidas de manera no rentable.

Concluamos expresando que este libro, sobre la palpitante cuestión de la economía social de mercado, constituye aportación interesante al tema, tan consustancial, esta especialización de la doctrina social de la empresa libre, a los autores germanos, sus pioneros y creadores pragmáticos.

GERMÁN PRIETO

ALFRED SAUVY: *La economía del diablo. Paro e inflación*. Magisterio Español, Madrid, 1979, 268 págs.

En el volumen que comenta la presente recensión se hace, en forma brillante, la pequeña historia del fenómeno del paro: en la economía primitiva una décima parte de la población se hallaba reducida a la mendicidad. En el siglo XVIII, apenas había mejorado la situación, los hoy denominados «terciarios» vivían mal, muchos erraban a la aventura. En el siglo XIX surge la marca del paro, pauperismo, etc. En el siglo actual, primeras décadas, para un puesto había gran número de candidatos, y la película «El emigrante», de Charlot, reflejaba bien la tragedia de los 2.000.000 de emigrantes europeos, de ellos 206.000 españoles, apareciendo, de «manera oficial», el fenómeno del paro.

Respecto de las ganancias del capitalismo, Alfred Sauvy razona del siguiente modo: en muchos países las rentas del capital inactivo son negativas en el valor real; realmente los beneficios se hallan en la gestión, dadas las muchas ventajas que representa, y en la plusvalía de inmuebles; el ahorro fresco nutre toda la economía productiva; la nacionalización no resolverá los problemas y únicamente tendría la ventaja de destruir las ilusiones, dando paso a más sólidas teorías.

En cuanto al «full employment», la feliz expresión del sociólogo inglés Sir Williams-Henry Beveridge, sustitutiva de la frase la lucha contra el paro, en el libro que comentamos se formula descriptiva definición: quiere decir que toda persona en edad activa encontrará en cualquier momento trabajo, en la profesión que ejerce o desea ejercer, en condiciones normales, en la localidad donde reside, o en sus proximidades, y eso a pesar de las corrientes de aire mundiales, de la desigualdad de las estaciones y de las cosechas, de las innovaciones técnicas y de los cambios de gustos de los consumidores.

El autor, al contemplar las causas del paro de los trabajadores manuales, se refiere a una operación en tres tiempos. En el primero, el exceso de los trabajadores manuales perturba el ajuste y destruye el pleno empleo. Segundo, absorbe el paro, el Gobierno trata de estimular la demanda, con lo que desencadena la inflación. Tercero, cuando la inflación se desemboca, el Gobierno tira con fuerza de las riendas, provocando el paro por doquier.

En la publicación se entiende que en los diferentes países europeos se ha cometido el error, gravísimo, de destruir el empleo en tres etapas sucesivas: 1973-1974: las naciones europeas se niegan a adaptar su economía a las nuevas condiciones impuestas desde el exterior (ejemplo, la

crisis de carburantes); 1974: medidas deflacionarias, para corregir el desequilibrio de la balanza de pagos, resultado de la inadaptación anterior, y otras dirigidas a detener la subida de los precios; 1974-1977: contramedidas, para reabsorber el desempleo antes creado.

La denominada, por Sauvy, lotería nacional de la seguridad social, tras la Segunda Guerra Mundial produce grandes cambios económicos en términos de empleo, los que se agrupan en dos apartados: positivo uno y negativo el otro. Ganancias de empleo: personal empleado en la seguridad social; material administrativo; consumo médico y paramédico; retiro y compras correspondientes; asignaciones familiares. Pérdidas de empleo: reducción de ingresos por cotizaciones, repercusiones en los precios, reducción del consumo y pérdida de empleos correspondientes.

Por lo que se refiere a las asignaciones de tareas a los parados, en el libro se sostiene esta tesis: Toda persona en paro debería realizar un trabajo de ayuda familiar, atención a ancianos, mujeres embarazadas, etcétera. Coacción que aliviaría bastantes infelicidades y facilitaría la tarea de los servicios encargados de estos cuidados, extendiendo la institución denominada «hospital a domicilio», que proporciona ahorro a la seguridad social, pues resulta inadmisibles que sociedad con pretensiones humanitarias remunere tantas inactividades totales, con lo que falta por hacer en el terreno social

En el volumen se destruye la utópica teoría de que el paro forzoso se debe a exceso de población. Quizá un 2 por 100 anual de crecimiento demográfico fuese excesivo, pero las causas auténticas del paro son, sin duda, las rigideces introducidas en la economía. Recomienda el crecimiento demográfico de 1,05 al 1,10: cuanto más temprano se concede la jubilación, tanto más se impone la necesidad de base juvenil suficiente, de índole de natalidad más elevado.

El pleno empleo y la remuneración horaria, advierte Sauvy, van por caminos diferentes y sus soluciones son distintas. De tal modo, que si llevamos el razonamiento al absurdo, fácil será comprender que si en una sociedad horizontal todos quisiesen recibir por una hora de trabajo lo que les permitiese comprar hora y media, no sería posible intercambio alguno.

Para Sauvy, en una hipotética radical nivelación de renta, se perjudicaría, en conjunto, al empleo, como consecuencia de la modificación y de la disminución de ingresos fiscales. Aunque, a largo plazo, aliviaría la fiebre de las necesidades y se podría actuar más al descubierto.

Este excelente libro, cuyo comentario concluimos, formula consideraciones que estimamos grandes verdades: que las economías occidentales ya

no son víctimas de una crisis más, sino de la crisis por antonomasia; los efectos del paro y la inflación, antiguamente contemplados antídoto uno de otro, hoy se suman, dramáticamente, en el contrasentido fundamental de la negación de la creatividad; la solución es crear riqueza, abandonar el malthusianismo, adecuar la enseñanza a la necesidad real del hombre, producir.

GERMÁN PRIETO

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: *La promoción de los regímenes de protección contra el desempleo de medidas y disposiciones destinadas a prevenir o a eliminar el desempleo*. AISS, Ginebra, 1978, 158 págs.

La Comisión Permanente del Seguro de Desempleo y de la Conservación del Empleo, en su XII Reunión, celebrada con motivo de la XVII Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, decidió llevar a cabo una encuesta sobre «La promoción de los regímenes de protección contra el desempleo de medidas y disposiciones destinadas a prevenir o a eliminar el desempleo». Se elabora un cuestionario que se distribuye a los países miembros de la Asociación, respecto del que se reciben respuestas correspondientes a las 22 naciones siguientes: República Federal Alemana, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, República de Corea, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Reino Unido, Grecia, Irak, Irlanda del Norte, Israel, Italia, Nueva Zelanda, Holanda, Suecia y Suiza. Con los datos de estas respuestas y las de otras complementarias, se redacta el informe básico que es objeto, fundamental, del contenido de la publicación que comenta la presente reseña.

En dicho Informe se subrayan las misiones principales de los servicios de colocación de los trabajadores: poner en contacto los trabajadores que buscan un empleo con los empleadores que necesitan mano de obra; el primer trámite será localizar e inscribir a los solicitantes de empleo; comprobar la aptitud física del solicitante, sus características psicológicas, cualificaciones y conocimientos profesionales; los servicios de colocación inscribirán las ofertas de empleo por parte de los empleadores.

Respecto de la denominada orientación profesional, en el volumen se hace hincapié en la mejora de la calidad de los consejos dados a los consultantes, sobre: mejores informaciones en lo que atañe a mercado del

empleo y a las profesiones. Mejor calificación del personal especializado. Empleo de métodos nuevos y de equipos especiales y mejores, con el fin de descubrir las aptitudes profesionales de los consultantes. Ayuda psicológica a los consultantes y orientación más prolongada. Entrevista de mayor duración con los consultantes.

En cuanto al perfeccionamiento de la formación profesional se prevén estas medidas: mejor adaptación a necesidades y eliminación de profesiones obsoletas; construcción de complejos de formación profesional en las regiones de potencial concentración de mano de obra; mayor individualización de los programas, haciéndolos más flexibles en lo relativo a la duración y frecuencia de los cursos; mejor selección de los candidatos; diversificación más amplia de los recursos y creación de centros polivalentes; mejor coordinación con las instituciones del seguro de paro; contratación más intensiva de candidatos jóvenes; utilización de computadora.

En readaptación profesional, dentro de lo satisfactorio de los resultados conseguidos, surgen estas dificultades: la multiplicidad de instituciones; dificultades financieras; los talleres protegidos son, frecuentemente, poco eficaces.

En el estudio de las medidas destinadas a promover la movilidad geográfica de la mano de obra, en el libro se advierte que, en general, los resultados son satisfactorios y no dan lugar a mayores dificultades de aplicación, aparte ciertas posibilidades de abuso debidas a una jurisprudencia administrativa no homogénea, respecto a concesión de prestaciones. Algunos países desean mejorar los resultados registrados, incrementando los importes de las intervenciones, o bien por una descentralización más amplia de los servicios encargados de concederlas, para conseguir mayor número de beneficiarios potenciales.

Otro tema interesante y bien abordado, aunque los resultados no hayan sido muy positivos, es el de las prestaciones relativas a la remuneración de los trabajadores afectados por una reconversión de la empresa: parece ser que los empleadores que reconvierten su empresa prefieren contratar mano de obra calificada, para obtener, de inmediato, rendimiento normal, o bien recurrir a la formación profesional acelerada de su personal, en vez de conservar una mano de obra menos costosa.

El preocupante fenómeno de las inversiones privadas tiene escaso basamento documental en las fragmentarias respuestas recibidas en la «AISS», por lo que la única conclusión obtenida es que las naciones donde el régimen ha previsto medidas de esta naturaleza, se han logrado resultados

satisfactorios con su aplicación. Afecta a gran número de trabajadores y de empresas, con tendencia a sustanciales progresos.

A la ocupación de los parados en obras públicas se le da el siguiente enfoque: los trabajos en que se ha ocupado principalmente a los desempleados es en infraestructura, en obras públicas. El problema de los transportes es una gran dificultad en algunos países. En otras ocasiones se teme que estos trabajos no sean demasiado rentables. Si los parados resisten, se les amenaza con la suspensión del pago de las prestaciones del seguro de paro.

En torno a la restricción del empleo de mano de obra extranjera, el carácter de las medidas a adoptar es como sigue: antes de ocupar a un extranjero es preciso autorización competente de la Administración, que siempre la concede si la solicitud del empleador es justificada.

La publicación contiene, asimismo, Informe Complementario. En el volumen también se insertan datos estadísticos referentes, entre otras naciones, a España. Como Anexo figuran los cuestionarios I y II utilizados para la encuesta. Conjunto que forma interesante publicación, sobre el tema tan en boga, lamentablemente, pues recordemos que en los países de la OCDE había, en abril de 1979, 18.000.000 de parados, lo que representa la tasa de 5,25 por 100. En consecuencia, todo esfuerzo por remediar el paro, como éste del útil libro cuyo comentario concluimos, siempre es encomiable.

GERMÁN PRIETO





# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA EPOCA)  
BIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION.—*Presidente:* Carlos OLLERO. *Miembros:* Oscar ALZAGA VILLAMIL, José CAZORLA PÉREZ, Jorge DE ESTEBAN, José A. GONZÁLEZ CASANOVA, Miguel HERRERO DE MIÑÓN, Antonio LÓPEZ PINA, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, Raúl MORODO LEONCIO, Dalmacio NEGRO PAVÓN, Alfonso PADILLA SERRA, Nicolás PÉREZ SERRANO, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Francisco RUBIO LLORENTE, Jordi SOLÉ TURÁ, Joaquín TOMÁS VILLARROYA, Gumersindo TRUJILLO  
DIRECCION.—*Director:* Pedro DE VEGA. *Subdirector:* Julián SANTAMARÍA. *Secretario:* Jürgen GRÄSSEL. *Vicesecretario:* Ramón GARCÍA COTARELO

Sumario del número 11 (septiembre-octubre 1979)

## ESTUDIOS:

MANUEL RAMÍREZ: *Teoría y práctica del grupo parlamentario.*

HÉCTOR FIX ZAMUDIO: *La función constitucional del organismo judicial en México y España (II).*

MOGENS N. PEDERSEN: *La transformación de las universidades escandinavas: experimentos de participación, politización y otras discontinuidades.*

JAVIER PÉREZ ROYO: *Aproximación al Método de la Teoría del Estado.*

ATILANO DOMÍNGUEZ: *Libertad y democracia en la filosofía política de Spinoza.*

## NOTAS:

JUAN BENEYTO PÉREZ: *La política de comunicación en España durante el franquismo.*

JOSÉ MARÍA RIPALDA: *La teoría marxista de la transición.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION:

MAYTE GALLEGO MÉNDEZ: *V Jornadas Internacionales de Ciencia Política y Derecho Constitucional.* Granada, de 7 a 10 de junio de 1979.

CARLOTA SOLÉ: *Crónica sobre el Congreso de Moscú.*

## RECENSIONES:

Noticias de Libros. Revista de Revistas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	1.200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	16 \$
Otros países .....	17 \$
Número suelto: España .....	300 pesetas
Número suelto: Extranjero .....	5 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

# Revista de Política Internacional

BIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION

*Presidente:* Antonio TRUYOL SERRA

*Miembros:* Mariano AGUILAR NAVARRO, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Fernando FRADE MERINO, José María JOVER ZAMORA, Enrique MANERA REGUEYRA, Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁ Y GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Javier RUPÉREZ, Fernando DE SALAS LÓPEZ, José Antonio VARELA DAFONTE, Juan Antonio CARRILLO SALCEDO.

EQUIPO DE DIRECCION

*Director:* Manuel MEDINA ORTEGA. *Secretario:* Julio COLA ALBERICH. *Secretaria Administrativa:* María Teresa SANCHO MENDIZÁBAL.

Sumario del número 166 (noviembre-diciembre 1979)

## ESTUDIOS:

*El nuevo orden económico internacional*, por René Rojas Galdames.

*Regionalismo transnacional y ecosistema mundial*, por Pedro Lozano Bartolozzi.

## NOTAS:

*Reflexiones sobre las conversaciones SALT*, por Enrique Manera.

*La difícil política americana en Oriente Medio*, por Fernando Frade.

*El Tratado de Cooperación Amazónica*, por Luis Mariñas Otero.

*Política del petróleo y la cumbre de Tokio*, por Román Perpiñá.

## CRONOLOGIA.

CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

RECENSIONES.

NOTICIAS DE LIBROS.

REVISTA DE REVISTAS.

ACTIVIDADES.

DOCUMENTACION INTERNACIONAL.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

<i>Número suelto</i>	<i>Número suelto extranjero</i>	<i>España</i>	<i>Portugal, Iberoamérica, Filipinas</i>	<i>Otros países</i>
300 ptas.	5 \$	1.200 ptas.	16 \$	17 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

# Revista de Administración Pública

CUATRIMESTRAL  
CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

Sumario del número 89 (mayo-agosto 1979)

## ESTUDIOS:

- L. COSCULLUELA MONTANER: *La determinación constitucional de las competencias de las comunidades autónomas.*
- M. BASSOLS COMA: *Las relaciones entre la Administración periférica del Estado y las Comunidades autónomas.*
- L. MARTÍN REBOLLO: *Ante la reforma administrativa: Los Ministros y otros miembros del Gobierno.*
- M. SÁNCHEZ MORÓN: *El principio de participación en la Constitución española.*
- V. FAIRÉN GILLÉN: *El procedimiento preferente y sumario y el recurso de amparo en el artículo 53-2 de la Constitución.*
- J. R. DROMI CASAS: *Proceso administrativo: Perspectiva.*

## JURISPRUDENCIA:

### I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

- F. SAINZ MORENO: *La discrecionalidad administrativa. Estado de la cuestión en la jurisprudencia del Tribunal Supremo.*

### II. NOTAS:

*Conflictos jurisdiccionales:*

*Cuestiones de competencia: El inequívoco sentido de permanencia de las fundaciones (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).*

*Contencioso-administrativo:*

- A) En general (J. NONELL GALINDO, A. A. BLASCO ESTEVE y J. TORNOS MÁS).
- B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

## CRONICA ADMINISTRATIVA:

### I. ESPAÑA:

*Consideraciones en torno a los principios de organización de la Administración Pública en la nueva Constitución española (M. ALVAREZ RICO).*

### II. EXTRANJERO:

*Análisis del proceso de regionalización como forma de descentralización fiscal en Inglaterra (N. BOSCH ROCA).*

*Comentario a la sentencia de 1-3-1979 del Tribunal Constitucional federal alemán sobre la cogestión (R. GARCÍA MACHO).*

## BIBLIOGRAFIA:

Recensiones y Noticia de libros.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España ... ..	1.500 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	19 \$
Otros países ... ..	20 \$
Número suelto para España ... ..	650 pesetas
Número atrasado ... ..	700 pesetas

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos Publicaciones: Plaza de la Marina Española, 9. Apdo. Correos 50.877.  
Teléfono 241 50 00. Madrid-13 (España)

# Revista de Política Social

TRIMESTRAL

*Consejo de Redacción:*

*Presidente:* JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†)	HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES
GASPAR BAYÓN CHACÓN	MARÍA PALANCAR (†)
LUIS BURGOS BOEZO (†)	MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO
EFREN BORRAJO DACRUZ	FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
MARCELO CATALÁ RUIZ (†)	MARIANO UCELAY REPOLLÉS
MIGUEL FAGOAGA	

*Secretario:* MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del número 123 (julio-septiembre 1979)

## ENSAYOS:

FEDERICO DURÁN LÓPEZ: *Las garantías del cumplimiento de la prestación laboral: el poder disciplinario y la responsabilidad contractual del trabajador.*

FEDERICO SANZ TOMÉ: *Notas sobre la prueba en el proceso laboral.*

MIGUEL FAGOAGA: *El control de la gestión administrativa de la Seguridad Social.*

JUAN JOSÉ CABALLERO: *Evolución tecnológica y alienación del obrero industrial.*

## CRONICAS:

Crónica nacional, por LUIS LANGA GARCÍA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividades de la OIT, por CARMEN FERNÁNDEZ.

## JURISPRUDENCIA SOCIAL.

## RECENSIONES.

## REVISTA DE REVISTAS.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España ... ..	1.200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	15 \$
Otros países ... ..	16 \$
Número suelto extranjero ... ..	6 \$
Número suelto España ... ..	400 pesetas
Número suelto atrasado ... ..	450 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

## CUATRIMESTRAL

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO

Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

Sumario del volumen 6, número 3 (septiembre-diciembre 1979)

### ESTUDIOS:

CESÁREO GUTIÉRREZ ESPADA: *Derecho europeo y responsabilidad por daños derivados de los productos.*

GUY ISAAC: *La acción de la Comunidad Europea para la protección de los intereses económicos y jurídicos del consumidor.*

### NOTAS:

MARÍA ISABEL JALLES: *De las deudas del Amtsgericht de Essen acerca de la adhesión de Portugal y España a las Comunidades Europeas (sobre la interpretación del artículo 237 del Tratado CEE).*

### CRÓNICAS:

JURISPRUDENCIA.

BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA DE REVISTAS.

DOCUMENTACIÓN.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España ... ..	1.000 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	15 \$
Otros países ... ..	16 \$
Número suelto: España ... ..	450 pesetas
Número suelto: extranjero ... ..	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

# CUADERNOS DE ECONOMIA

Revista cuatrimestral del Centro de Estudios Económicos y Sociales del C.I.S.C., en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

*Director:*

Juan HORTALA ARAU

*Consejo de Redacción:*

Antonio ARGANDOÑA RAMIZ, Luis BARBE DURÁN, Fernando DE LA PUENTE Y F. ULIBARRI, Alejandro LORCA CORRONS, Angel ORTI LAHOZ, Alfredo PASTOR BODMER, Juan QUINTAS SEOANE, Antonio SANTILLANA DEL BARRIO, Julio SEGURA SÁNCHEZ, FRANCISCO SOBRINO IGUALADOR

*Secretario:*

Eduardo BERENGUER COMAS

Sumario del volumen VII, número 18 (enero-abril 1979)

## ARTICULOS:

- E. AGUILLO: *El comportamiento de los índices de concentración.*  
A. R. CABALLERO: *La selección de las técnicas con capital fijo y progreso técnico.*  
M. FERNÁNDEZ-BLANCO: *La inflación y la teoría analítica de la financiación.*  
R. RAMA: *El proteccionismo de México y su modelo de desarrollo económico.*  
J. M. SUMPSSI: *Modelos intersectoriales para calcular la incidencia de la política de precios agrarios en el proceso inflacionista.*  
L. C. TORMO: *La distribución y el empleo en la teoría de M. Kalecki.*  
J. VILLAVERDE: *La demanda de reservas internacionales y su composición.*

## COMUNICACIONES:

- Z. J. RIDRUEJO: *Sobre el mercado de bonos y la dinámica del tipo de interés en los modelos macroeconómicos a corto plazo. Un comentario.*  
J. AUBAREDA: *Sobre el mercado de bonos y la dinámica del tipo de interés en los modelos macroeconómicos a corto plazo. Algunas puntualizaciones.*

## RESEÑAS:

- J. R. CUADRADO ROURA y J. E. VILLENA PENA: *Las Cajas de Ahorro y los Desequilibrios Regionales.*  
D. FISHER: *Política monetaria.*  
D. E. W. LAIDLER: *The Demand for Money: Theorie and Evidence.*  
P. SCHWARTZ y M. J. GONZÁLEZ: *Una historia del Instituto Nacional de Industria (1941-1976).*  
E. F. SCHUMACHER: *Lo pequeño es hermoso. Por una sociedad y una técnica a la medida del hombre.*  
R. VILLARREAL: *El desequilibrio externo en la industrialización de México (1929-1975). Un enfoque estructuralista.*

## SUSCRIPCIONES

Se dirigirán a la Secretaría del Centro de Estudios Económicos y Sociales (Egipcias, 15, Barcelona-1), rigiendo las siguientes condiciones:

	<i>España</i>	<i>Extranjero</i>
Anual ... ..	500 ptas.	20 dólares
Número suelto ... ..	250 ptas.	10 dólares.

# DESARROLLO ECONOMICO

## Revista de Ciencias Sociales

---

Volumen 19

Octubre-diciembre 1979

Núm. 75

---

### ARTICULOS:

ROBERTO FRENKEL: *Decisiones de precio en alta inflación.*

WALTER LITTLE: *La organización obrera y el Estado peronista, 1943-1955.*

ADRIÁN MARSHALL: *Notas sobre la determinación del salario.*

### COMUNICACIONES:

OSVALDO N. FEINSTEIN: *Cambio técnico industrial adaptativo.*

### DOCUMENTOS:

*El Plan de Reactivación Económica ante el Honorable Senado.*

### CRITICA DE LIBROS - RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS - INFORMACIONES

DESARROLLO ECONOMICO —Revista de Ciencias Sociales— es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (I D E S).

*Suscripción anual:* R. Argentina, \$ 85.000; Países limítrofes, U\$S 36; Resto de América, U\$S 40; Europa, Asia, África y Oceanía, U\$S 44. Ejemplar simple: U\$S 12. (Recargos por envíos vía aérea.) Pedidos, correspondencia etc., a:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Güemes, 3950 (1425), Buenos Aires (Argentina)

---

# Rivista di Politica Economica

---

*Direttore:* FRANCO MATTEI

*Redattore capo:* VENIERO DEL PUNTA

---

## SOMMARIO

- Determinazione del reddito e scelte di portafoglio in un modello di tipo keynesiano - MARIO SEBASTIANI ... .. 879
- Redditività delle imprese, valutazione delle attività reali e capacità di rimborso dei debiti in periodi di inflazione - LUCIO BOGGIO ... .. 932

## DISCUSSIONI E ATTUALITA'

- Equo canone e dilemmi di breve periodo - GIANLUIGI GALEOTTI ... .. 975
- Una nuova stima settoriale e territoriale del capitale fisso nell'industria italiana - GIUSEPPE ROSA ... .. 993

## RASSEGNE

- Economia e finanza in Italia - *Plinius* ... .. 1039
- Economia e finanza nel mondo - *Caius* ... .. 1053
- La vita politica italiana - *Apuleius* ... .. 1066
- Rassegna delle pubblicazioni economiche - *G. Palomba* ... .. 1073

---

*Direzione e Amministrazione:* Viale dell'Astronomia n. 30 - 00144 Roma (EUR)  
*Abbonamento annuo:* Italia: L. 28.000 - Estero L. 35.000



# THE QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS

FOUNDED 1886

Editor  
ROBERT DORFMAN

---

---

Vol. XCIII

February 1979

No. 1

---

---

## ARTICLES

- Product Quality in Markets Where Consumers are Imperfectly Informed  
..... *Dennis E. Smallwood and John Conlisk* 1
- The Response to Economic Challenge: A Comparative Economic History of  
China and India, 1870-1952 ..... *Subramanian Swamy* 25
- Rational Expectations and Learning from Experience ... *Stephen J. DeCanio* 47
- Reduced Forms of Rational Expectations Models  
..... *Masanao Aoki and Matthew Conzoneri* 59
- Bergson-Samuelson Social Welfare Functions and the Theory of  
Social Choice ..... *Robert A. Pollak* 73
- Rational Expectations and Monetary Policy in a Simple  
Macroeconomic Model ..... *Geoffrey Woglom* 91
- Statistical Cost Analysis Revisited ..... *James M. Griffin* 107

## NOTES

- Steady-State Growth of the Long-Run Sales-Maximizing Firm  
..... *Josep Aubareda* 131
- Asymmetry of Taxes and Subsidies in Regulating Stochastic Mishap  
..... *Richard E. Just and David Zilberman* 139
- The Implications of Price Stabilization for the Short-Term Instability and  
Long-Term Level of LDCs' Export Earnings ..... *D. T. Nguyen* 149
- The Elasticity of Demand for Gambling ..... *Daniel B. Suits* 155
- The Price Adjustment Mechanism for Rental Housing in the United States  
..... *Arthur A. Eubank, Jr. and C. F. Sirmans* 163

---

---

PUBLISHED FOR HARVARD UNIVERSITY  
BY JOHN WILEY & SONS, NEW YORK

---

---

Subscription:  
Volume 93, 1979  
\$25.00  
(Outside U.S. \$32.00)



Subscription Department, QJE  
John Wiley & Sons, Inc.  
605 Third Avenue  
New York, New York 10016

# ECONOMIA INTERNAZIONALE

REVISTA TRIMESTRAL

Vol. XXX

Noviembre 1977

Núm. 4

## SUMARIO

LATHAM, R. W., and PEEL, D. A.: *Unemployment and Accelerating Inflation.*—MONALDI, V., and YEANS, A.: *An Analysis of the Relation Between Country Size and Trade Concentration.*—ZANELETTI, R.: *Accumulazione del capitale e sviluppo economico: Un confronto fra Italia e Giappone.*—ASCHHEIM, J., and PARK, Y. S.: *A Dynamic Model of Balance-of-Payments Adjustment: The Case of Oil-Induced Imbalances.*—EGIDI, M.: *The Conditions for the Reswitching of Techniques.* GHOSH, S. K.: *Factor Mobility for the Success of Common Currency Areas - A Case Study.*—SCHLOSS, H. H.: *Declining Terms of Trade: Myth of Reality.*—TOVIAS, A.: *The Complementary in the Range of Goods Produced as a Factor for Assessing the Net Value of Discriminatory Trading Arrangements.*

Bollettino Bibliografico ed Emerografico: Recensiones de libros.—Notas bibliográficas.—Notas emerográficas.—Repertorios emerográficos.

La suscripción anual cuesta \$ 17.50. Los pedidos de suscripción y toda correspondencia deben dirigirse a la Direzione

ISTITUTO DI ECONOMIA INTERNAZIONALE

Via Garibaldi, 4, 16124, Genova (Italia)

# Índice de la Revista de Administración Pública

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadrado en tela, consta de 1.950 páginas.

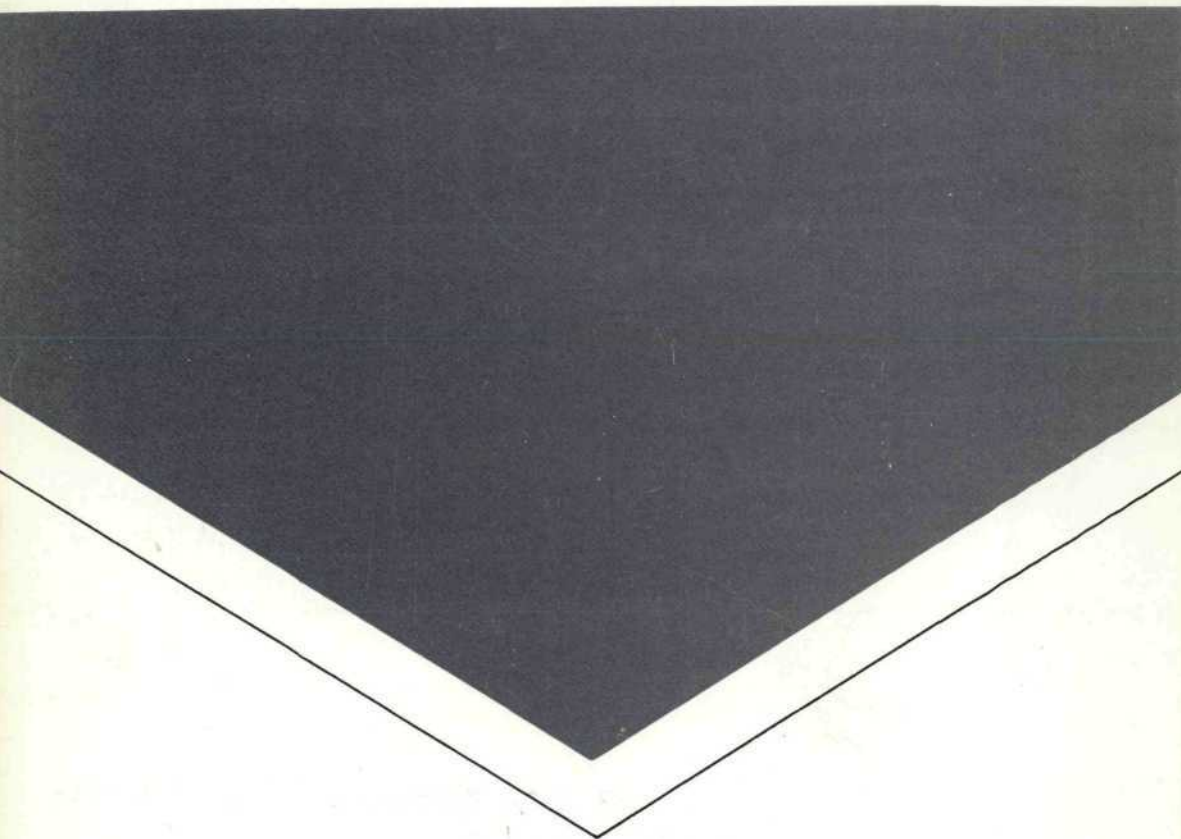
El Índice ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción de concepto del Índice, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la Revista de Administración Pública, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio por ejemplar: 1.800 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Teléfono 241 50 00  
MADRID - 13



**400 pesetas**